

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 118-CU-UNMSM-2025 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las once y diecisiete minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario en la Sala de Sesiones del Rectorado (4to piso del edificio "Jorge Basadre Grohmann"), presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, señora Mg. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Derecho y Ciencia Política)

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Alfredo Delgado Castro (Medicina Veterinaria)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. Darío Utrilla Salazar (Ingeniería Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Ciencias Económicas)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas) y Gianella Jasmine Huasco López (Odontología)

INVITADOS

Sr. Leonell Franz Fernández Romero (Representante(e) del SUTUSM)
Sr. Oscar Pedro Santisteban Rojas (Subsecretario General del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe(e) de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
C.P.C. Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director General de Administración)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano(e) de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano(e) de Ciencias Contables)
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Decano(e) de Educación)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano(e) de Ing. Industrial)

Dr. Ricardo Ramiro Santos Rodríguez (Decano(e) de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano(e) de Ciencias Administrativas)
Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Decano(e) de Ciencias Sociales)
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano(e) de Ciencias Biológicas)
Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano (e) de Ciencias Físicas)
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano(e) de Psicología)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)
Sr. Renzo Luis Rojas Peña (Alumno)

Secretaria General: Señora Rectora contamos con el quorum reglamentario.

Señora Rectora: Muchas gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda tenemos la aprobación de las Actas N° 113, 114, 115 y 116.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Cuestión de orden. Estamos en una sesión ordinaria, primero es Informes, Pedidos y después la agenda.

Señora Rectora: Primero tenemos que aprobar las actas para continuar con el resto de estaciones, señor Decano. Señores consejeros, los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 113, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 114? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 115? Aprobado por unanimidad. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 116? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria continúe con el siguiente punto de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Ratificación Docente. Para el caso en que el docente obtenga el grado académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000019-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 006332-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MEZA VEGA MARÍA	Principal T.P. 20 horas	68.55 puntos	R.R. N.º 004079- 2017 (13-07-2017)	Del 13-07-2024 Al 30-12-2025

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/10/2024.

2. Establecer que en caso la docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda a la docente.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000020-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006330-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	REYES MORALES OMAR LORENZO	Auxiliar T.P. 20 horas	49.75 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28/11/2024.

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000021-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 09 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006329-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BONILLA UNTIVEROS BEATRIZ CATHERINE	Auxiliar T.P. 20 horas	71.40 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 09/11/2024.

4. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000022-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006320-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
----	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	-------------------------

01	LEÓN BARROS MARLENE LUZ	Auxiliar T.P. 10 horas	62.05 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027
----	----------------------------	---------------------------	-----------------	--------------------------------------	---------------------------------

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02/12/2024.

5. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000023-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006322-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ORTEGA GUILLÉN EDUARDO	Auxiliar T.P. 10 horas	67.06 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 23/11/2024.

6. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000024-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006319-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PALACIOS LEÓN JOSÉ MANUEL	Auxiliar T.P. 10 horas	44.65 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

7. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000025-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006313-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CORNEJO RIVERA JUDITH JOSEFINA	Auxiliar T.P. 20 horas	74.83 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

8. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 000026-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero de 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2024, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006318-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	AGUILAR PALOMINO ROSA AMANDA	Auxiliar T.P. 20 horas	55.19 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 29/11/2024.

9. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000027-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006315-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUASNABAR PONCE GLADYS MARLENI	Auxiliar T.P. 20 horas	63.74 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/11/2024.

10. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000028-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006300-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CIEZA MACEDO EDWIN	Auxiliar T.P. 10 horas	79.00 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/11/2024.

11. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000029-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006301-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SALAZAR CAMPOS ROSA MARTHA	Auxiliar T.P. 10 horas	61.25 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

12. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000030-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006303-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RIMACHY MALAVER MIRTHA EBEL	Auxiliar T.P. 10 horas	62.90 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 25/11/2024.

13. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000032-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006304-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	LENGUA SÁNCHEZ JUAN CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	55.10 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 26/11/2024.

14. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N.º 000034-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 006302-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CHUQUIMBALQUI MASLUCÁN ROBERTH	Auxiliar T.P. 20 horas	64.48 puntos	R.R. N.º 014397-2021 (30-12-2021)	Del 30-12-2024 Al 30-12-2027

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/11/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N.º 000066-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión de fecha 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001919-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 002019- 2024-D-FDCP/UNMSM, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JULIO AUGUSTO FERNÁNDEZ CARTAGENA	Asociado T.P. 06 horas	70.47 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	Del 02/04/2024 Al 30/12/2025
02	SAÚL PEÑA FARFÁN	Asociado T.P.08 horas	63.20 puntos	R.R. N.º 01658-R-19 02/04/2019	Del 02/04/2024 Al 30/12/2025

*Se registra que los docentes ingresaron su solicitud para el proceso de ratificación el octubre del 2024.

2. Establecer que en caso los docentes que se indican en el primer resolutivo, que están bajo el amparo de Ley N° 31964, obtengan el Grado Académico de Magister o Doctor con posterioridad a la expedición de la presente resolución, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000011-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 09 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001146-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SORIA LÓPEZ RAÚL MÁXIMO	Principal T.C 40 horas	63.98 puntos	R.R N.º 04069-R-17 13/07/2017	Del 13.07.2024 al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/09/2024, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Aprobar que al amparo de la Ley N.º 31964, en caso de que el docente Raúl Máximo Soria López de Lavalle obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de esta Resolución Decanal, se expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

17. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N.º 000051-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001249-2024-D-FFB/UNMSM de la Facultad Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIAGO TRUJILLO BERTRAN	Asociado T.P 20 horas	66.76 puntos	R.R. N.º 05600-R-19 10/10/2019	Del 10.10.2024 al 10.10.2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/09/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

18. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000016-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001308-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CANAHUIRE CAIRO ELBA	Asociado D.E.	50.04 puntos	RR. N.º 00943-R- 18 28/02/2018	Del 01/10/2023 Al 01/10/2028

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/11/2024.

19. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N.º 000033-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001376-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	YAKOV MARIO QUINTEROS GÓMEZ	Auxiliar T.C. 40 horas	74.38 puntos	RR N.º 014395-2021-R 30/12/2021	Del 30/12/2024 al 30/12/2027

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 10/12/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

20. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000015-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 001140-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JOSÉ MANUEL VEGA GONZALES	Asociado D.E.	53.70 puntos	R.R N.º 04065-R- 17 13/07/2017	Del 13/07/2022 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24/04/2024.

2. Establecer que, en caso de que el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

21. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N.º 000074-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N.º 01111-2024-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	EDGAR RAMÓN HERRERA FARFÁN	Asociado T.C 40 horas	62.90 puntos	R.R N.º 06743-R-19 26/11/2019	Del 15.05.2024 al 30.12.2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 27/08/2024.

2. Establecer que, en caso de que el docente obtenga el Grado Académico de Magíster o Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el periodo completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

22. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N.º 000077-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar en parte la Resolución Decanal N.º 001182-2024-D-FII/UNMSM y sus modificatorias con la Resolución Decanal N.º 001263-2024-D-FII/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 01459-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FELICIANO MUÑOZ OSIRIS	Principal D.E.	62.58 puntos	RR N.º 04968-R- 2017 23/08/2017	Del 23/08/2024 Al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 19/07/2024

2. Establecer que en caso que el Mg. FELICIANO MUÑOZ OSIRIS, obtenga el grado de Doctor con posterioridad a la presente Resolución Decanal, la Facultad de Ingeniería Industrial expedirá una nueva resolución decanal por el periodo completo de acuerdo a la categoría del docente, en cumplimiento de la R.R. N.º 007908-2024-R/UNMSM.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

23. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N.º 000078-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001649-2024-D-FCCSS/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N.º 001961- 2024-D-FCCSS/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MOTTA OCHOA ANGELICA VALENTINA	Asociada T.C. 40 horas	75.50 puntos	RR N.º 02198-R-19 29/04/2019	Del 29/04/2024 al 29/04/2029

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 02/07/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

24. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N.º 000010-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar la Resolución Decanal N° 000154-2024-D-FCM/UNMSM, Resolución Decanal N.º 000877-2024-DFCM/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 000929-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SÁNCHEZ VARGAS JUAN CARLOS	Principal D.E.	64.00 puntos	R.R N.º 05985-R-16 29/11/2016	Del 29/11/2023 al 30/12/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 20/12/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

2. Ampliar, los alcances de la Resolución Decanal N.º 000877-2024-D-FCM/UNMSM de fecha 17 de junio del 2024, con respecto a la Ratificación Docente del Mg. JUAN CARLOS SÁNCHEZ VARGAS, en el sentido de establecer, que en caso el docente obtenga el Grado Académico de Doctor con posterioridad a la expedición de la resolución emitida, la Facultad expedirá una nueva Resolución Decanal con el período completo de la categoría que le corresponda al docente.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

25. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N.º 000009-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 000554-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	BOBBIO ROSAS, EMILIO GUSTAVO ARTURO SANDRO EDMUNDO	Asociado T.P 20 horas	55.30 puntos	R.R. N.º 07953-R-18 05.12.2018	Del 01/01/2024 al 01/01/2029

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15/01/2024.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente expediente es la propuesta para otorgar la distinción de Profesor Emérito, por sus años de compromiso en la docencia, su trayectoria académica y profesional, sus aportes, y por el valioso servicio prestado a esta Casa Superior de Estudios; cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado. La Comisión recomienda ratificar la Resolución Decanal emitida.

1. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: PROPONER LA DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO AL DR. VÍCTOR HERNÁN VARGAS CALDERÓN, EN MÉRITO A SUS AÑOS DE COMPROMISO EN LA DOCENCIA, RECONOCIDO POR SU TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL

OFICIO N.º 000070-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que don Víctor Hernán Vargas Calderón, Contador Público Colegiado, docente universitario cesante, con grado académico de Doctor en Política Fiscal y Sistema Tributario PFST, Decano del Colegio de Contadores de Lima, reconocido por su trayectoria académica y profesional, miembro de asociaciones nacionales e internacionales, asumió el compromiso de su representación de promover la elevación constante de la calidad profesional contable, por los cuales, ha tenido distinciones honoríficas por su infatigable labor forjando generaciones de profesionales que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N° 002159-2024-DFCC/UNMSM de fecha 31.10.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 21 de octubre del 2024, el cual resolvió:

1. Proponer la DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS AL DR. VÍCTOR HERNÁN VARGAS CALDERÓN, docente cesante de la Facultad de Ciencias Contables, en mérito a sus años de compromiso en la docencia, reconocido por su trayectoria académica y profesional, por sus aportes, y por el valioso servicio prestado en la citada Casa Superior de Estudios.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002159-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos al Goce del Año Sabático; cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda ratificar las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de los expedientes, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del proyecto realizado.

- 2. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CONCEDER EL USO DEL AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 A DON ADOLFO VALENCIA GUTIÉRREZ, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL T.C. 40 HORAS, PARA QUE DESARROLLE SU TRABAJO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: “EL DERECHO TRIBUTARIO & LA TRIBUTACIÓN APLICADA: TRIBUTOS VINCULADOS Y NO VINCULADOS”**

OFICIO N.º 000053-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes en sesión del 09 de enero del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º. 002482-2024-D-FCC/UNMSM del 6 de diciembre del 2024 que otorga el año sabático a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025, a don Adolfo Valencia Gutiérrez, con código N.º 0A1383, docente permanente principal a tiempo completo 40 horas de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que desarrolle su trabajo de investigación titulado: “El Derecho Tributario & La Tributación Aplicada: Tributos Vinculados y no Vinculados”.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

- 3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CONCEDER EL USO DEL GOCE DE AÑO SABÁTICO DEL 1 DE MARZO DE 2025 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026 A LA DRA. MARÍA**

YOLANDA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, PROFESORA PRINCIPAL T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA, PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN TITULADA «REESCRIBIR LA HISTORIA DE LA LITERATURA PERUANA: LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCRITORAS (1910-1950)»

OFICIO N.º 000054-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quorum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 9 de enero de 2025 acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 001440-2024-D-FLCH/UNMSM del 2 de octubre del 2024 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas que resuelve: CONCEDER el uso del goce de Año Sabático, del 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero del 2026, a la DRA. MARÍA YOLANDA WESTPHALEN RODRÍGUEZ, Profesora Principal a T.C. 40 h. del Departamento Académico de Literatura, para realizar la investigación titulada «REESCRIBIR LA HISTORIA DE LA LITERATURA PERUANA: LA PARTICIPACIÓN DE LAS ESCRITORAS (1910-1950)», debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a Cambio de Clase Docente. En el caso de las Facultades de Ciencias Sociales y de Letras y Ciencias Humanas se recomienda ratificar las Resoluciones Decanales en vía de regularización, además se indica que al término del cargo regresará a su clase anterior. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente, de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda ratificar las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de los expedientes y registrá a partir de la emisión de la Resolución Rectoral.

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE A DOÑA STEPHANIE CARINE BORIOS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 20 HORAS A AUXILIAR T.C. 40 HORAS

OFICIO N.º 000013-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 9 de enero del 2025 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte y en vía de regularización la Resolución Decanal No. 000951-2023-D-FCCSS/UNMSM del 8 de agosto del 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales que aprueba el cambio de clase de doña Stéphanie Carine Borios, de Profesora Auxiliar Tiempo Parcial (T.P.) 20 horas a Profesora Auxiliar Tiempo Completo (T.C.) 40 horas y registrá a partir de la fecha de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE HENRY GABINO CHÁVEZ SÁNCHEZ, POR EL CARGO QUE VIENE ASUMIENDO COMO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 HORAS A T.C. 40 HORAS

OFICIO N° 000059-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero de 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 9 de enero del 2025, acuerdan recomendar:

Ratificar en vía de regularización la Resolución Decanal N.º 001433-2024-D-FLCH/UNMSM del 30 de setiembre del 2024 que aprueba en vía de regularización, a partir del 12 de agosto del 2024, el cambio de clase del Mg. Henry Gabino Chávez Sánchez, con código docente N.º 08839E, por el cargo que viene asumiendo como Director del Departamento Académico de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de Profesor Asociado T.P. 20 horas a T.C. 40 horas, y al término del cargo regresará a su clase anterior.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DE DOCENTE FÉLIX ARMANDO FERMÍN PÉREZ, DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 HORAS A DEDICACIÓN EXCLUSIVA

OFICIO N.º 000056-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 9 de diciembre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000607-2024-D-FISI/UNMSM del 4 de mayo del 2024 que aprueba el Cambio de Clase del Mg. Félix Armando Fermín Pérez, con código N.º 099589, docente del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, como se indica: Profesor Asociado de Tiempo Parcial 20 horas a Dedicación Exclusiva y que regirá a partir de la Resolución Rectoral que lo aprueba.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE FRANK NAVARRO ROJAS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 10 HORAS A AUXILIAR T.P. 20 HORAS

OFICIO N.º 000063-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión del 9 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N.º 000686-2024-D-FCM/UNMSM del 23.04.2024 y sus modificatorias con Resolución Decanal N.º 000934 y 001533-2024-D-FCM/UNMSM del 18.07.2024 y 03.12.2024 de la Facultad de Ciencias Matemáticas que; aprueba el cambio de Clase Docente del Dr. Frank Navarro Rojas, docente permanente del Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, de Docente Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas a Tiempo Parcial 20 horas y que regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

8. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL CAMBIO DE CLASE DOCENTE A DON MONTOYA ALFARO MARÍA ELENA, FELIZ HUGO MILLA FLORES, EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL T.P. 20 HORAS; SIXTO ANTONIO GONZALES ELERA Y DAVIS ALBERTO MEJÍA PINEDO, EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR T.P. 20 Y 10 HORAS

OFICIO N.º 000055-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, en sesión del 3 de octubre del 2024, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000479-2024-D-FCB/UNMSM del 07.05.2024, que aprueba el Cambio de Clase de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, de los siguientes docentes ordinarios que se indican y registrará a partir de la Resolución Rectoral que la aprueba.

Nº	Apellidos y Nombre	Categoría y Clase (actual) Pasan a:
01	Montoya Alfaro, María Elena	Principal T.P. 20 horas a Principal D.E.
02	Milla Flores, Félix Hugo	Principal T.P. 20 horas a Principal D.E.
03	Gonzales Elera, Sixto Antonio	Auxiliar T.P. 20 horas a Auxiliar T.C. 40 horas
04	Mejía Pinedo, Davis Alberto	Auxiliar T.P. 10 horas a Auxiliar T.P. 20 horas

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: De los últimos expedientes que hemos revisado, el de Henry Gabino Chávez Sánchez es porque ocupa un cargo, y al término de la designación, vuelve a su clase original, que quede claro para no tener problemas futuros. Gracias.

Señora Rectora: Si se ha indicado, señor Vicerrector. Continúe, por favor.

DESPACHO III

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

RECTIFICACIONES DE RESOLUCIONES DECANALES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: RECTIFICAR EN EL ANEXO 3 DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 522-2024, QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 286-2023, EN EL SENTIDO DE CONSIGNAR CORRECTAMENTE EL CÓDIGO DE LA ASIGNATURA RESPECTO AL PROGRAMA CURRICULAR 2023, PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

OFICIO N.º 000006-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 002037-2024-DFCA/UNMSM de fecha 16.12.2024, que materializa el acuerdo del Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de diciembre del 2024, que resolvió:

1. Rectificar el anexo 3, de la Resolución Decanal N.º 000522-2024-D-FCA/UNMSM del 26 de marzo del 2024, que modificó la Resolución Decanal N.º 000286-2023-DFCA/UNMSM del 8 de marzo del 2023, respecto el Programa Curricular 2023, presencial de la Escuela Profesional de Administración de Turismo, en el sentido cambiar la condición del curso "Tics para la Gestión" del tercer semestre con 2 créditos a ser electivo y la inclusión de la asignatura de "Inteligencia Artificial para la Administración" en

el tercer semestre con 3 créditos, en el sentido de consignar correctamente el código de la asignatura, conforme se indica:

Dice: “[...] TUO23306 Inteligencia Artificial para la Administración [...]”

Debe decir: “[...] TUO23309 Inteligencia Artificial para la Administración [...]”

Quedando vigente todo lo demás que contiene

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002037-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE MEDICINA: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 4279-2024, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 13115-2024-R, EN LO CONCERNIENTE A LA CODIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DEL PRIMER Y SEGUNDO AÑO DEL PLAN 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N.º 000012-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 005706-2024-D-FM/UNMSM de 21.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre de 2024, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.º 004279-2024-D-FM/UNMSM de fecha 19 de agosto de 2024, ratificada con Resolución Rectoral N.º 013115-2024-R/UNMSM de fecha 24 de octubre del 2024, en lo concerniente a la codificación de las asignaturas del primer año y segundo año del Plan 2024 de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley de sus miembros asistentes la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005706-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Secretaria General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO VERSIÓN 3.0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

OFICIO N.º 000049-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001309-2024-DFCB/UNMSM de fecha 17.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 29 de noviembre del 2024, resolvió:

1. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO VERSIÓN 3.0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Biológicas.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001309-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: INCORPORAR LA ASIGNATURA “CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN” AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

OFICIO N.º 000069-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N.º 005693-2024-D-FM/UNMSM de 20.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 13 de noviembre del 2024, el cual resuelve:

1. Incorporar la asignatura: CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN con su silabo de fojas SIETE (7) al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; en cumplimiento a la Ley N.º 31803 que modifica el Artículo 45 numeral 45.1 de la Ley Universitaria 30220 y Resolución del Consejo Directivo N.º 0029-2024-SUNEDU-CD.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley de sus miembros asistentes la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 005693-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GASTRONOMÍA, EN EL SENTIDO DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA ASIGNATURA “TIC’S PARA LA GESTIÓN” POR EL DE “INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN”

OFICIO N.º 000075-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 001996-2024-DFCA/UNMSM de fecha 05.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 26 de noviembre del 2024, que resolvió:

1. Aprobar la modificación del Programa Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Administración de la Gastronomía aprobado mediante la Resolución Decanal N.º 001155-2023-D-FCA/UNMSM del 2 de agosto del 2023, ratificado mediante la Resolución Rectoral N.º 013609-2023-R/UNMSM del 19 de diciembre del 2023, en el sentido cambiar la denominación de la asignatura “TIC’S para la Gestión” por el de “Inteligencia Artificial para la Administración”, según nuevo anexo que en fojas dos (2) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N.º 001996-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA INCLUSIÓN DE LA EQUIVALENCIA DE LOS CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2013 REESTRUCTURADO EN EL PROGRAMA CURRICULAR 2024 PARA LOS ESTUDIANTES QUE RECIENTEMENTE HAN MIGRADO AL PROGRAMA CURRICULAR 2024, PARA CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LAS MENCIONES: BOTÁNICA, ZOOLOGÍA E HIDROBIOLOGÍA Y PESQUERÍA

OFICIO N.º 000076-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001271-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 02.12.2024, resolvió:

1. Aprobar, la inclusión de la equivalencia de cursos del Plan de Estudios 2013 Reestructurado en el Programa Curricular 2024, para los estudiantes que recientemente han migrado al Programa Curricular 2024 para continuar con sus estudios, correspondiente a las menciones: Botánica, Zoología e Hidrobiología y Pesquería.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N.º 001271-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR LA VALIDACIÓN DE CURSOS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2009, PLAN DE ESTUDIOS 2018 MODIFICADO VERSIÓN 2.0 Y PLAN DE ESTUDIOS 2024, COMO CURSOS DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN Y PUEDAN SER UTILIZADOS COMO UNO DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

OFICIO N.º 000080-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N.º 001182-2024-D-FCB/UNMSM de 04.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 20 de septiembre del 2024, el cual resuelve aprobar la validación de cursos del Plan de Estudios 2009, Plan de Estudios 2018 Modificado Versión 2.0 y Plan de Estudios 2024, como cursos de trabajo de investigación y puedan ser utilizados como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

Plan de Estudios 2009

B03139 Metodología de la Investigación
B03144 Tesis

Plan de Estudios 2018

B03139 Metodología de la Investigación
B03174 Trabajo de Investigación I
B03E175 Trabajo de Investigación II

Plan de Estudios 2024

MP24022 Investigación I
MP24E15 Investigación II

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FCB/UNMSM del 12.11.2024, se resolvió:

1st. Rectificar el primer considerando de la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001182-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024, en lo que respecta al número de oficio que figura en la mencionada resolución decanal, según como se indica:

DICE:

Que mediante OFICIO N.º 000186-2024-EPMP-FCB/UNMSM de fecha 12 de septiembre del 2024.....

DEBE DECIR:

Que mediante OFICIO N.º 000224-2024-EPMP-FCB/UNMSM de fecha 31 de octubre del 2024.....

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N.º 001277-2024-D-FCB/UNMSM del 03.12.2024, se resolvió:

1. Aprobar, la rectificación del tercer considerando de la RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001182-2024-D-FCB/UNMSM de fecha 04 de noviembre del 2024, en lo que respecta al tipo de documento.

Dice:

Que mediante 000209-2024-VDA-FCB/UNMSM

Debe decir:

Que mediante OFICIO N.º 000209-2024-VDA-FCB/UNMSM.....

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, contando con el quorum de ley de sus miembros asistentes la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001182-2024-D-FCB/UNMSM y sus rectificatorias con la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FCB/UNMSM y la Resolución Decanal N.º 001277-2024-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DE SECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL

Secretaria General:

Señora Rectora, el siguiente expediente que se va a dar cuenta está referido a la Creación de Sección de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias Contables. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifique la Resolución Decanal emitida.

8. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PROGRAMA DE LA CREACIÓN DE SECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD EN LA PROVINCIA DE HUARAL – LIMA

OFICIO N.º 000008-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 002668-2024-DFCC/UNMSM de fecha 27.12.2024, se resuelve:

1. Aprobar el presupuesto y el programa de la Creación de Sección de Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en la provincia de Huaral – Lima.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002668-2024-D-FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias

Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CUADRO DE VACANTES

Secretaria General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la aprobación del Cuadro de Vacantes de los Programas de Maestrías, Doctorados, Diplomatura y Segunda Especialidad de las diferentes facultades. Sólo en el caso de las Facultades de Medicina y Ciencias Sociales se aprobarán en vía de regularización. Cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

9. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I DEL DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD

OFICIO N.º 000014-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 006102-2024-D-FM/UNMSM del 13.12.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2024-I del DIPLOMADO EN ESPECIALIZACIÓN EN SALUD DIGITAL Y TELESALUD, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Diplomado	Numero de Vacantes
Diplomado en Especialización en Salud Digital y Telesalud	40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 006102-2024-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

10. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-1 Y EL CUADRO DE VACANTES EN LOS PROGRAMAS DE: MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL, MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SALUD ANIMAL, MAESTRÍA EN CIENCIAS VETERINARIAS CON MENCIÓN EN SANIDAD AVÍCOLA Y MAESTRÍA EN CIENCIA ANIMAL CON MENCIÓN EN PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN ANIMAL

OFICIO N.º 000035-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001146-2024-D-FMV/UNMSM del 13.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2025-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en los programas de:

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
01	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Medicina y Cirugía Animal	Semipresencial	15

02	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Salud Animal	Semipresencial	15
03	Maestría en Ciencias Veterinarias con mención en Sanidad Avícola	Semipresencial	15
04	Maestría en Ciencia Animal con mención en Producción y Reproducción Animal	Semipresencial	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique, en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001146-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

11. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-1 Y LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ANIMALES DE COMPAÑÍA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000038-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001147-2024-D-FMV/UNMSM del 13.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre de 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar la apertura del Proceso de Admisión 2025-1 y la aprobación del siguiente cuadro de vacantes en el programa de:

Programa	Modalidad	Vacantes
Segunda Especialidad Profesional en Animales de Compañía	Semipresencial	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001147-2024-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL PARA LOS PROGRAMAS: MAESTRÍA EN SUPPLY CHAIN MANAGEMENT, MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, MAESTRÍA EN PROJECT MANAGEMENT, MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, MAESTRÍA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES, DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DOCTORADO EN GERENCIA DE EMPRESAS

OFICIO N.º 000040-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001469-2024-D-FII/UNMSM del 13.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Semestre Académico 2025-1 en la modalidad semipresencial, para los Programas: Maestría en Supply Chain Management, Maestría en Dirección de Empresas, Maestría en Project Management, Maestría en Ingeniería Industrial, Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales, Doctorado en Ingeniería Industrial y Doctorado en Gerencia de Empresas, como sigue:

a. PROGRAMAS DE MAESTRÍA

Programas	Vacantes
Maestría en Supply Chain Management	70
Maestría en Dirección de Empresas	25
Maestría en Ingeniería Industrial	35
Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y Ambientales	70
Maestría en Project Management	50

b. PROGRAMAS DE DOCTORADO

Programas	Vacantes
Doctorado en Ingeniería Industrial	15
Doctorado en Gerencia de Empresas	15

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001469-2024-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

13. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

OFICIO N.º 000046-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002568-2024-D-FE/UNMSM del 18.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el cuadro de vacantes de los Programas de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación, para el Proceso de Admisión 2025-I, según se indica:

Programa	Modalidad	Vacantes
Maestría en Educación con mención en Docencia Universitaria.	Semipresencial	60
Maestría en Educación con mención en Gestión de la Educación.		60
Maestría en Educación con mención en Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación.		30

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002568-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

14. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DEL PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DISEÑOS CUALITATIVOS Y EXPERIMENTALES EN CIENCIAS SOCIALES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II

OFICIO N.º 000048-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 002576-2024-D-FE/UNMSM del 18.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 16 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes del Programa de Diplomatura en Diseños Cualitativos y Experimentales en Ciencias Sociales, para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II, según se indica:

Vacantes	Admisión	Modalidad
220	2025-I	No presencial
220	2025-II	

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002576-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES DE LOS DIPLOMADOS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000073-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, a través de la Resolución Decanal N.º 001988-2024-D-FCCSS/UNMSM del 05.12.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.º 001932-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2024 y N.º 001971-2024-D-FCCSS/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2024.
2. Aprobar el Cuadro de Vacantes de los Diplomados para el Proceso de Admisión 2024-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Diplomado	Modalidad	Vacantes
Arqueología y Patrimonio del Perú Antiguo	No presencial	40
Diplomado en Gestión de Proyectos Sociales con Enfoque en Calidad, Riesgos e Innovación	No presencial	40
Diplomado Interdisciplinario en Políticas de Cuidado y Economía Feminista	No presencial	40
Diplomado en Prevención, gestión y transformación de conflictos sociales	No presencial	40

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001988-2024-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

16. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO 2025-I Y 2025-II DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000036-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001539-2024-D-FCM/UNMSM del 12.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 10 de diciembre de 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar, el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión de los Programas de Maestría y Doctorado 2025 - I y II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como se indica a continuación:

**Cuadro de Vacantes
Proceso de Admisión 2025-I
Programa de Maestrías y Doctorado**

Maestría	Modalidad Presencial			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
1. Matemática Pura	15	01	01	17
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Estadística Matemática	21	02	02	25
4. Bioestadística (*)	21	02	02	25
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	15	01	01	17
Doctorado	Modalidad Presencial			
1. Matemática Pura	16	02	02	20

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

**Cuadro de Vacantes
Proceso de Admisión 2025-II
Programa de Maestrías y Doctorado**

Maestría	Modalidad Presencial			Total
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	
6. Matemática Pura	15	01	01	17
7. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
8. Estadística Matemática	21	02	02	25
9. Bioestadística (*)	21	02	02	25
10. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	15	01	01	17
Doctorado	Modalidad Presencial			
2. Matemática Pura	16	02	02	20

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N.º 001539-2024-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

17. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I Y 2025-II DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA EN QUÍMICA, INGENIERÍA QUÍMICA, TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL DE ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE PLANTAS QUÍMICAS Y AGROINDUSTRIALES Y DOCTORADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N.º 000039-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000947-2024-D-FQIQ/UNMSM del 13.12.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12 de diciembre del 2024, el cual resolvió:

1. APROBAR el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2025-I y 2025-II de los Programas de Maestría en Química, Ingeniería Química, Tecnología Agroindustrial de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales y Doctorados en Ciencias Químicas e Ingeniería Química, aprobado mediante Acta de Sesión Extraordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de fecha 4 de diciembre del 2024, según se indica:

Semestre Académico 2025-I

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Química	Presencial	10
2	Maestría en Ingeniería Química	Presencial	10
3	Maestría en Tecnología Agroindustrial	Presencial	15
4	Maestría de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales	Semipresencial	30
5	Doctorado en Ciencias Químicas	Presencial	10
6	Doctorado en Ingeniería Química	Presencial	10

Semestre Académico 2025-II

Nº	Programa	Modalidad	Vacantes
1	Maestría en Química	Presencial	10
2	Maestría en Ingeniería Química	Presencial	10
3	Maestría en Tecnología Agroindustrial	Presencial	15
4	Maestría de Especialización en Dirección de Plantas Químicas y Agroindustriales	Semipresencial	30
5	Doctorado en Ciencias Químicas	Presencial	10
6	Doctorado en Ingeniería Química	Presencial	10

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 000947-2024-D-FQIQ/UNMSM de la Facultad de Química e Ingeniería Química, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: En la documentación que se nos ha alcanzado, hay un cuadro de vacantes 2025-II de la Facultad de Matemáticas que no se ha dado cuenta. Solo el 2025-I, nada más. ¿Está dentro de ello?

Secretaria General: Sí, está dentro 2025-I y 2025-II.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Como no lo ha mencionado. Gracias.

Señora Rectora: Gracias por la aclaración.

ACTUALIZACIÓN CURRICULAR

Secretaría General: Señora Rectora, los expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Actualización de Planes Curriculares de los diferentes Programas de Diplomados de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y de la Dirección General de Estudios de Posgrado. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

18. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ANÁLISIS POLÍTICO

OFICIO N.º 000041-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001621-2024-D-FDCP/UNMSM del 10.09.2024, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de setiembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN ANÁLISIS POLÍTICO de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, con Resolución Decanal N.º 001958-2024-D-FDCP/UNMSM del 19.11.2024, se resolvió:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N.º 001621-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001621-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001958-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

19. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN POLÍTICA INTERNACIONAL

OFICIO N.º 000042-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, mediante Resolución Decanal N.º 001622-2024-D-FDCP/UNMSM del 10.09.2024, materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 05 de setiembre del 2024, el cual resolvió:

1. Aprobar la ACTUALIZACIÓN CURRICULAR DEL DIPLOMADO EN POLÍTICA INTERNACIONAL de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, con Resolución Decanal N.º 001956-2024-D-FDCP/UNMSM del 18.11.2024, se resolvió:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N.º 001622-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 10 de setiembre del 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique vía regularización la Resolución Decanal N.º 001622-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001956-2024-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CREACIÓN DEL PROGRAMA

Secretaría General: Señora Rectora, los dos expedientes que se van a dar cuenta están referidos a la Creación de los diferentes Programas de Doctorados y Diplomados, con sus Planes Curriculares y

Presupuesto de las diferentes facultades. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, de la Dirección General de Estudios de Posgrado, de la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, de la Oficina General de Planificación y de la Dirección General de Administración. La Comisión recomienda que se ratifiquen las Resoluciones Decanales emitidas en cada uno de estos expedientes.

20. FACULTAD DE EDUCACIÓN: APROBAR, LA CREACIÓN DEL PROGRAMA “DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN”, MODALIDAD NO PRESENCIAL, PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N.º 000052-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Educación, remite la Resolución Decanal N.º 002359-2024-D-FE/UNMSM de fecha 14.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de octubre del 2024, se resuelve:

1. Aprobar la creación del programa “DIPLOMADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EDUCACIÓN”, modalidad No Presencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación; que incluye el plan curricular y presupuesto correspondiente, por el importe de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil y 00/100 Soles).

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 002359-2024-D-FE/UNMSM de la Facultad de Educación, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

21. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR LA CREACIÓN, PRESUPUESTO BASE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA, DE LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000072-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución Decanal N.º 001871-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 29.10.2024, el cual resuelve:

1. APROBAR la creación del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
2. Aprobar el PRESUPUESTO BASE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Que, con Resolución Decanal N.º 001959-2024-D-FDCP/UNMSM del 19.11.2024, se resolvió:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001871-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 29 de octubre del 2024, de la siguiente manera:

DICE:

APROBAR la creación del PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas setenta y cuatro (74), que forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

APROBAR la Creación del **PROGRAMA DEL DOCTORADO EN CIENCIA POLÍTICA** en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, así como su plan curricular y presupuesto, que a fojas setenta y seis (76) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando subsistente todo lo demás que contiene

2. Dejar sin efecto el segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 001871-2024-D-FDCP/UNMSM de fecha 29 de octubre del 2024.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001871-2024-D-FDCP/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N.º 001959-2024D- FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Coordinación de Centros de Producción, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

RECTIFICACIÓN

Secretaria General:

22. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: RECTIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001406-2021 QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II PARA LOS ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE DIPLOMATURAS QUE SE DICTAN EN LA UNIDAD DE POSGRADO

OFICIO N.º 000067-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, remite la Resolución Decanal N.º 001656-2024-DFCC/UNMSM de fecha 03.09.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de agosto de 2024, el cual resuelve:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001406-2021-D-FCC/UNMSM, de fecha 02 de agosto de 2024, por lo expuesto anteriormente, según se detalla a continuación:

Dice:

Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2021-II para los estudios de los Programas de Diplomaturas que se dictan en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tal como se detalla a continuación:

Nombre	R.R. N°	Fecha	Vacantes
Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público	02569-R-11	26.05.2011	17
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's	02576-R-11	26.05.2011	25
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	00038-R-13	08.01.2013	25
Total Vacantes			67

Debe decir:

Aprobar el Cuadro de Vacantes de los 03 Programas de Diplomaturas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondientes al semestre académico 2021- II, según el siguiente detalle:

Nombre de programa	Modalidad	Vacantes
Diplomatura Internacional de Control Interno Empresarial y de Sector Público	No presencial	17
Diplomatura de Especialización de Normas Internacionales de Información Financiera	No presencial	32
Diplomatura de Especialización en Tributación y Planificación Fiscal Internacional e Informática, Gobierno Central, Regional y Municipal, las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) en su Incidencia Tributaria en las Empresas	No presencial	25
Total		74

Quedando vigente todo lo demás que en ella contenga.

Que, mediante la Resolución Decanal N° 002374-2024-D-FCC/UNMSM del 23.11.2024, se resolvió:

1. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001656-2024-D-FCC/UNMSM, de fecha 03 de setiembre del 2024, que modifica la Resolución Decanal N.º 001756-2021-D-FCC/UNMSM y 001406-2021-D-FCC/UNMSM; precisando la fecha de emisión de la Resolución Decanal N.º 1406-2021-D-FCC/UNMSM, quedando vigente todo lo demás que en ella contiene, de la siguiente manera:

Dice:

“Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001406-2021-D-FCC/UNMSM, de fecha 02 de agosto del 2024,
(...)”

Debe decir:

“Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N.º 001406-2021-D-FCC/UNMSM, de fecha 02 de agosto del **2021**,
(...)”

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley de sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001656-2024-D-FCC/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N.º 002374-2024-D- FCC/UNMSM de la Facultad de Ciencias Contables, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaria General:

23. DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO: DEJAR SIN EFECTO LA R.R N.º 010704-2024-R Y SE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTOMATOLOGÍA – MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

OFICIO N.º 000068-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión acuerda recomendar que se deje sin efecto la R.R N.º 010704-2024-R/UNMSM del 14.08.2024 que, por error involuntario, se adjuntó el Plan de Estudio del Programa de Doctorado en Estomatología modalidad presencial. Así también solicita rectificar los anexos de la Resolución Rectoral N.º 007090-2024-R/UNMSM del 13.05.2024, en lo concerniente al Plan de Estudios de la Creación del Programa de Doctorado en Estomatología modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, por considerarse error de codificación de las asignaturas para lo cual se adjunta el nuevo plan de estudios para su aprobación, solicitado por la Dirección General de Estudios de Posgrado, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretaría General:

1. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DOÑA BETTY LUZ CHAMORRO BALLADARES, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, CONTRA LA CARTA N.º 345- 2024-OGRRHH-DGA- DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2024, SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL POR HABER EJERCIDO CARGOS DIRECTIVOS POR UN TIEMPO TOTAL DE 4 AÑOS 5 MESES Y 13 DÍAS

OFICIO N.º 000185-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 26 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 13 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por la señora BETTY LUZ CHAMORRO, en consecuencia, reconocer la percepción permanente de la bonificación diferencial proporcional en tanto no desempeñe cargo de responsabilidad directiva, a la citada servidora.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

2. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALEJANDRO SUAREZ ROMÁN, CONTRA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA CARTA N.º 514-2023-OGRRHH-DGA, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE TODOS SUS BENEFICIOS LABORALES

OFICIO N.º 000188-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 13 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros, acordaron recomendar:

1. Que se declare INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el señor ALEJANDRO SUAREZ ROMÁN contra la Carta N.º 000514-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27.09.2023, por los fundamentos expuestos.
2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.
3. Remítase los actuados a la Oficina General de Recursos Humanos, para el registro de la resolución en el legajo del servidor.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretaría General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N.º 000066-2023-OGRRHH-DGA DEL 07.02.2023, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL INCREMENTO DEL 10% A LAS REMUNERACIONES

OFICIO N.º 000190-2024-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de diciembre del 2024

La Comisión Permanente de Normas luego de haber analizado el caso materia de atención, en sesión híbrida de fecha 13 de diciembre del 2024, por unanimidad de sus miembros asistentes, acordaron recomendar:

Estese a lo resuelto en la Resolución Rectoral N.º 013060-2023-R/UNMSM de fecha 06.12.2023, por los fundamentos expuestos.

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 013060-2024-R/UNMSM

Se resuelve:

1st.Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina contra la Carta N.º 000066-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07 de febrero del 2023 de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2nd.Respecto al Silencio Administrativo Negativo solicitado por ALBERTO CABEZAS BEDRIÑANA, estese a lo resuelto en el primer resolutivo.

3rd.Establecer que con la expedición de la presente Resolución Rectoral queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretaria General:

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: RATIFICACIÓN DE LA DOCENTE LISABEL DORIS CABRERA VARGAS

OFICIO N.º 000018-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14 de enero del 2025

La Comisión en sesión del 09 de enero del 2025, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N.º 001739-2024-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido.

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CABRERA VARGAS LISABEL DORIS	Auxiliar T.C 40 horas	50.15 puntos	R.R N.º 018167-2020-R (10-12-2020)	13/07/2023 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 08/11/2024

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Adelante doctor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Solo para anotar una circunstancia especial en el caso de la docente porque ella no ha reportado su presencia como docente en la facultad, porque actualmente las clases son presenciales. Me refiero al semestre anterior. Independiente de la ratificación, sólo para anotar. Es que es un tema que rebasa, pero la facultad está cumpliendo con la ratificación, derecho que tiene todo docente que cumple los requisitos, independiente del otro problema, que la facultad ya ha tomado nota y que la Oficina de Recursos Humanos tiene que resolver. Solamente eso, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sobre ese caso, leemos con precisión que la profesora se está ratificando con fecha 13 de julio del 2023, o sea, en enero de 2025 estamos ratificando a una profesora que 2 años estuvo sin ratificarse, es decir, no ha tenido vínculo laboral por 2 años y le hemos estado pagando. Ahí anoto esa observación, señora Rectora, porque creo que habíamos puesto punto final a este tipo de casos. Gracias.

Señora Rectora: En la misma línea, señor Vicerrector. Yo creo que si ella ya abandonó la facultad y es una ratificación extemporánea, y yo no sé si ella presentó su expediente para que le ratifiquen así. No sé doctor. Lo dejamos en observación hasta que se aclare. Solicito a todos los miembros que quede pendiente esta situación. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N.º 001155-2023-D-FCA/UNMSM DEL 2 DE AGOSTO DEL 2023, QUE APROBÓ LA CREACIÓN Y EL PLAN DE CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA GASTRONOMÍA

OFICIO N.º 000087-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 24 de enero del 2025

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N.º 001924-2024-DFCA/UNMSM de 18.11.2024, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 31 de octubre del 2024, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación de los anexos fojas del 67 al 80, 82 al 83, 88 al 98, 100 al 104, 106 al 107, de la Resolución Decanal N.º 001155-2023-D-FCA/UNMSM del 2 de agosto de 2023, que aprobó la creación y el Plan de Curricular 2023 de la Escuela Profesional de Administración de la Gastronomía de la Facultad de Ciencias Administrativas, según nuevo anexo que en fojas treinta y seis (36) forma parte de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N.º 001924-2024-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

Secretaria General:

1. MANUEL VICENTE TRUJILLO MEZA: SOLICITA REEVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE HORAS

PROVEÍDO N.º 000893-2025-R-D/UNMSM del 21 de enero del 2025

RECTORADO - R			
PROVEÍDO N° 000893-2025-R-D/UNMSM		FECHA	
EXPEDIENTE : UNMSM-20240122483		21/01/2025	
ASUNTO : TRUJILLO MEZA, MANUEL VICENTE - Solicito reevaluación y asignación de horas		Atender en 1 días	
REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000184-2025-A-R/UNMSM		TRUJILLO MEZA, MANUEL VICENTE - Solicito reevaluación y asignación de horas	
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
SECRETARÍA GENERAL (DESPACHO) - SG	ATENDER	NORMAL	Se remite a la Secretaria General para consideración del Consejo Universitario (según lo recomendado por el VRAEP) - /VCN

PROVEÍDO N.º 000245-2025-R-D/UNMSM del 13 de enero del 2025

VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO - VRAP			
PROVEÍDO N° 000245-2025-VRAP/UNMSM		FECHA	
EXPEDIENTE : UNMSM-20240122483		13/01/2025	
ASUNTO: TRUJILLO MEZA, MANUEL VICENTE - Solicito reevaluación y asignación de horas		Atender en 1 días	
REFERENCIA : PROVEÍDO N° 000048-2025-A-VRAP/UNMSM TRUJILLO MEZA, MANUEL VICENTE - Solicito reevaluación y asignación de horas			
DEPENDENCIA DESTINO	TRAMITE	PRIORIDAD	INDICACIONES
RECTORADO - R	ATENDER	NORMAL	En atención al PROVEÍDO N° 017362-2024-R-D/UNMSM, se recomienda considerar en la próxima agenda del Consejo Universitario.

El Proveído N.º 893-2025-R-D/UNMSM del Rectorado y el Proveído N.º 245-2025-VRAP/UNMSM del Vicerrectorado Académico de Pregrado de fechas 13 y 21 de enero de 2025, se envían para consideración del Consejo Universitario.

Parte pertinente de la Solicitud N.º 639432 de fecha 19 de diciembre del 2024

Que el día 26 de mes de marzo del año 2024 se presentó a dictar sus clases, y se le entregó la Resolución Rectoral N.º 4320-2024-R de fecha 22 de marzo del mismo año que dispuso la no continuación de dictado de clases por ser considerado "no apto" por la psiquiatra.

Que hizo los trámites administrativos para que se nombre a un tercer médico ya que el geriatra afirmó que estaba apto y la psiquiatra dijo que no estaba apto, sin explicar cuál era la naturaleza específica de la incapacidad, habiendo un "EMPATE" de opiniones médicas sin que exista fundamento científico de esas opiniones.

Por lo que solicita se designe a uno o dos profesionales que lo reevalúen para dictar clases el año 2025.

Señora Rectora: Yo creo que esto es un trámite administrativo, señor Vicerrector, y solicitó que el mismo Vicerrectorado pase a la Clínica para que le evalúe porque, si no, vamos a estar dando vueltas sobre un trámite administrativo que no tiene que someterse a votación en el Consejo.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, este es un trámite administrativo y ya hay una comisión en la Clínica Universitaria que está evaluando a los profesores que han solicitado su reincorporación y no tiene por qué venir acá al Consejo.

Señora Rectora: Gracias. Solicito a los miembros que este expediente vuelva al VRAP. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, va a volver el expediente, pero llama la atención que en el relato que se tiene a la vista se indica que hubo 3 comisiones que le están denegando, entonces, a qué número de evaluaciones vamos a llegar en estos casos para que le digan que sí. El tema es que ya se pronunció una, y hasta dos comisiones, y creo que ya está zanjado. Estamos cumpliendo la ley. El caso, en mi opinión, ya terminó. El señor profesor con el respeto que nos merece a todos, pero no ha pasado la calificación.

Señora Rectora: Está volviendo al VRAP para que amplíe el informe y con esa ampliación someteremos a votación en el próximo Consejo. Gracias. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, hemos concluido con la estación Despacho. Con su autorización se pasará a la estación Informes.

4. INFORMES

Secretaria General: Señora Rectora, el Despacho Rectoral ha expedido 41 Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. En la Carpeta que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario se encuentra la información que corresponde a cada una de estas resoluciones.

INFORME DE RR

Año 2024

- 1) **Resolución Rectoral N.º 015201-2024-R/UNMSM del 26 de diciembre del 2024.** Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542, del Docente Cesado MATEO AUGUSTO MARQUEZ JACOME, el cual no cuenta con plaza vacante presupuestada.
- 2) **Resolución Rectoral N.º 015255-2024-R/UNMSM del 26 de diciembre del 2024.** Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en mérito a la Ley N.º 31542, como Docente Ordinario a LAZARO MANRIQUE HUGO EFRAIN, el cual no cuenta con plaza vacante presupuestada.
- 3) **Resolución Rectoral N.º 015409-2024-R/UNMSM del 30 de diciembre del 2024.** Aprobar el Gasto y el Cronograma de Pago del Ejercicio Presupuestal 2025, para el otorgamiento de los siguientes conceptos: Incentivo Laboral, Canasta de Víveres, Función Educativa, Día del Trabajador Sanmarquino, Remanente y Productividad 2024, al personal administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero de la Universidad, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y económica.
- 4) **Resolución Rectoral N.º 015432-2024-R/UNMSM del 30 de diciembre del 2024.** Aprobar la incorporación al ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la Ley N.º 31542, a CARLOS GERARDO BENAVIDES CALDAS como Docente Ordinario, el cual no cuenta con plaza vacante presupuestada.
- 5) **Resolución Rectoral N.º 015480-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Modificar el Anexo del Presupuesto 2024 desagregado a nivel de Facultades, Dependencias y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios que fue aprobada con la Resolución Rectoral N.º 000059- 2024-R/UNMSM del 4 de enero del 2024.
- 6) **Resolución Rectoral N.º 015512-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** 1. Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N.º 000813-2022-R/UNMSM del 24 de enero del 2022. 2. Aprobar la DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA CAJA CHICA.
- 7) **Resolución Rectoral N.º 015578-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002089-2024- D-FDCP/UNMSM del 26 de diciembre del 2024 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 de la Filial de Villa Rica y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador en la categoría y clase que se señala:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	MELÉNDEZ DE LA CRUZ FELIPE PERPETUO	Auxiliar T.C. 40 horas	61.55 puntos

- 8) **Resolución Rectoral N.º 015582-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001215-2024-D- FIEE/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	CABEZAS HUERTA FRANKLIN ALFREDO	Auxiliar T.P. 20 horas	66.00 puntos

02	FLORES LÓPEZ OSCAR MAURICIO	Auxiliar T.P. 20 horas	67.00 puntos
----	-----------------------------	---------------------------	--------------

- 9) **Resolución Rectoral N.º 015583-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002619-2024-D- FE/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	SALAS PEÑA SANDRO RENATO	Auxiliar T.P. 20 horas	68.75 puntos
02	MATTOS VELA ROSA MARÍA DEL PILAR	Auxiliar T.P. 20 horas	61.50 puntos

- 10) **Resolución Rectoral N.º 015584-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002637-2024-D- FCC/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	ACOSTA DE LA CRUZ PAOLO	Auxiliar T.C. 40 horas	77.00 puntos
02	PINEDA YAROS WILBER	Auxiliar T.P. 20 horas	73.00 puntos
03	MONTERROSO UNUYSUNCCO NILDA IRMA	Auxiliar T.P. 20 horas	72.00 puntos
04	LOZANO LIMAIMANTA CACIANO TOMAS	Auxiliar T.P. 20 horas	67.50 puntos

- 11) **Resolución Rectoral N.º 015587-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001159-2024-D-FPSI/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

POSTULANTES QUE RESULTARON GANADORES PARA LA SEDE CIUDAD UNIVERSITARIA

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	HUARANCCA MALLQUI JUAN CARLOS	Auxiliar T.P. 20 horas	64.15 puntos
02	SÁENZ TORRES JOE JEREMÍAS	Auxiliar T.P. 20 horas	79.25 puntos

- 12) **Resolución Rectoral N.º 015588-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001367-2024-D-FISI/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente del concursante ganador en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	USCUCHAGUA FLORES GELBER CHRISTIAN	Auxiliar T.P. 20 horas	68.75 puntos

- 13) **Resolución Rectoral N.º 015589-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001118-2024-D- FCE/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	SÁNCHEZ TAPIA WILLIAM RICHARD	Auxiliar T.P. 20 horas	61.00 puntos
02	CAMACHO GADEA MAURO JESÚS	Auxiliar T.P. 20 horas	59.70 puntos

- 14) **Resolución Rectoral N.º 015591-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001070-2024- D-FIGMMG/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, a la Sección de Oyón, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	BARRERA LÓPEZ YONI	Auxiliar T.C. 40 horas	55.75 puntos
02	CASTRO RAU VALENTÍN	Auxiliar T.C. 40 horas	57.00 puntos
03	VARGAS MAYER LUIS ENRIQUE	Auxiliar T.C. 40 horas	60.75 puntos
04	FAUSTINO SÁNCHEZ MIGUEL ÁNGEL	Auxiliar T.C. 40 horas	76.16 puntos
05	CCATAMAYO BARRIOS JOHNNY HENRRY	Auxiliar T.C. 40 horas	55.5 puntos

- 15) **Resolución Rectoral N.º 015592-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000847-2024-D-FCF/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Físicas, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en las categorías y clases que se señalan:

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	ACEVEDO SÁNCHEZ OSCAR ADÁN	Auxiliar a D.E.	79.50 puntos
02	NATIVIDAD ZEVALLOS ERICK OSCAR	Auxiliar T.C. 40 horas	75.50 puntos
03	MORENO MORENO NICK JHONATAN	Auxiliar T.C. 20 horas	73.25 puntos

- 16) **Resolución Rectoral N.º 015593-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Declarar como Ganador del proceso de Promoción Docente 2024 (primer proceso) de la Plaza de Principal T.P. 20 horas a VÍCTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE, al haberse levantado las observaciones.

- 17) **Resolución Rectoral N.º 015594-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.**

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001069-2024-D-FIGMMG/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	ANGULO NÚÑEZ OSCAR EDUARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	90.67 puntos

2. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación de RICK MILTON DELGADILLO AYALA, al incrementar su puntaje final a 88.00 puntos, superando a ITA PAICO PAOLA ISABEL, debiéndose declarar como ganador de la plaza Auxiliar T.P a 20 horas.

18) Resolución Rectoral N.º 015595-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.

1. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 002050-2024-D-FCCSS/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	CAZORLA ZEN CARMEN	Auxiliar T.C. 40 horas	91.00 puntos
02	LUJAN CCORAHUA VÍCTOR ENMANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	64.50 puntos

2. Declarar Fundado el Recurso de Apelación de Cesar Eduardo Carrera Saavedra al incrementar su puntaje final a 63.75 puntos, desplazando a ABAD PÉREZ, CESAR, de la plaza de docente de Auxiliar T.P a 20 horas, siendo declarado como ganador de la mencionada plaza.

- 19) Resolución Rectoral N.º 015596-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002087-2024-D- FDCP/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala:

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	AGURTO GONZALES CARLOS ANTONIO	Auxiliar T.P. 10 horas	95.50 puntos
02	ALVA LIRIO CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.P. 10 horas	63.80 puntos
03	VERGEL PÉREZ PALMA ALESSANDRO	Auxiliar T.P. 20 horas	57.05 puntos
04	VALENZUELA RAMÍREZ GABRIELLA SHERYL	Auxiliar T.P. 10 horas	55.70 puntos

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLÍTICA:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	PALACIOS FALCON LILIANA MILAGROS	Auxiliar T.P. 20 horas	61.30 puntos

- 20) Resolución Rectoral N.º 015597-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024.** Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 001356- 2024-D-FCB/UNMSM del 27 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	NEYRA RIVERA CARLOS DAVID	Auxiliar T.P. 20 horas	87 puntos
02	ASENJO FLORES ANGÉLICO FORTUNATO	Auxiliar T.P. 20 horas	79.5 puntos
03	ESPINOZA CULUPÚ ABRAHAM OMAR	Auxiliar T.P. 20 horas	84 puntos

21) Resolución Rectoral N.º 015598-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024. Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000620-2024-D-FO/UNMSM del 26 de diciembre del 2024, de la Facultad de Odontología, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala, y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	PAREDES NOMBERTO FRANK MICHAEL	Auxiliar T.C. 40 horas	98 puntos
02	ARAUZO SINCHER CARLOS JAVIER	Auxiliar T.P. 20 horas	84.4 puntos

22) Resolución Rectoral N.º 015599-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024. Ratificar en Parte la Resolución Decanal N.º 001021-2024-D-FIGMMG/UNMSM, de fecha 16 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de aprobar el informe final y los resultados para la PROMOCIÓN DOCENTE 2024 de los docentes que se indican a continuación, en la categoría y clase que se detalla, por haber superado el puntaje requerido, a ejecutarse en el ejercicio presupuestal siguiente y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

DE PROFESOR AUXILIAR T.P 20 horas a PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas
ARMAS BLANCAS ALEX SEGUNDINO

DE PROFESORA AUXILIAR T.P 20 horas a PROFESORA ASOCIADA T.P. 20 horas
AVILÉS PAVON MARTHA KELLY

DE PROFESOR ASOCIADO T.P. 20 horas a PROFESOR PRINCIPAL T.P. 20 horas
SÁNCHEZ BENITES FÉLIX SANTIAGO

Año 2025

23) Resolución Rectoral N.º 000007-2025-R/UNMSM del 07 de enero del 2025. Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N.º 015597-2024-R/UNMSM del 31 de diciembre del 2024, a fin de incluir en la parte resolutoria los resultados de la evaluación de los recursos de apelación interpuestos por las docentes MARTHA HELENA JAHUIRA ARIAS y DANIELA LIDIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ; asimismo el resultado obtenido por el docente DARÍO RUBÉN FAUSTINO FUSTER, por las consideraciones expuestas, los que se hayan contenidos en el Oficio N.º 001246-2024-CPAARLD-CUOCPAUCU/UNMSM de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

“ **2nd.** Declara FUNDADO EN PARTE el Recurso de Apelación de MARTHA HELENA JAHUIRA ARIAS, al incrementar su puntaje final a 71.75 puntos, no contando con plaza disponible, por los fundamentos expuestos.

3rd. Declarar FUNDADO el Recurso de Apelación de DANIELA LIDIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, al incrementar su puntaje final a 82.55, superando a DARÍO RUBÉN FAUSTINO FUSTER, debiéndose declarar como ganadora de la plaza Auxiliar T.C. 40 horas, asignatura Hidrobiología General, por los fundamentos expuestos.

4th.No declarar como ganador de la plaza Auxiliar T.C. 40 horas, asignatura Hidrobiología General a don DARIÓ RUBÉN FAUSTINO FUSTER al ser superado por doña DANIELA LIDIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, por los fundamentos expuestos.”

- 24) **Resolución Rectoral N.º 000076-2025-R/UNMSM del 02 de enero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001947-2024-D- FCA/UNMSM del 25 de noviembre del 2024 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por Arnaldo Vesalio Gonzales Meza, a la plaza: DC B3, 08 horas, curso Ingles II, Estudios Generales, a partir del 2 de septiembre de 2024.
- 25) **Resolución Rectoral N.º 000103-2025-R/UNMSM del 07 de enero de 2025.** Aprobar el REGLAMENTO DE ADMISIÓN 2025-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.
- 26) **Resolución Rectoral N.º 000153-2025-R/UNMSM del 09 de enero del 2025.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora: 001- Universidad Nacional Mayor de San Marcos, correspondiente al mes de diciembre del 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.º 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 27) **Resolución Rectoral N.º 000182-2025-R/UNMSM del 09 de enero del 2025.** Autorizar del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025 la prórroga de la aplicación de la Escala Unificada de las Subvenciones Económicas para Autoridades, Funcionarios y Asesores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de conformidad con las Resoluciones Rectorales N.ºs. 05628 y 05987-R-17, supeditándose su ejecución a la disponibilidad presupuestal y económica de la Universidad, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos a financiar por la Sede Central y/o Facultades, según sea el caso, con observancia de los indicadores de gestión respectivos.
- 28) **Resolución Rectoral N.º 000335-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025.** Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 18 de enero hasta las 13:00 horas del domingo 19 de enero del 2025, con la finalidad de llevar a cabo el Tercer Examen del Ciclo Ordinario 2024-II del Centro Preuniversitario San Marcos.
- 29) **Resolución Rectoral N.º 000444-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001232-2024-D-FIEE/UNMSM del 28 de diciembre del 2024, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2024 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en las categorías y clases que se señalan, de la Sección Chilca.

SECCIÓN CHILCA			
Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Total
01	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	Auxiliar T.C. 40 horas	94.46 puntos
02	VALDERRAMA CAMPOS OMAR BORIS	Auxiliar T.C. 40 horas	66.46 puntos

- 30) **Resolución Rectoral N.º 000495-2025-R/UNMSM del 16 de enero del 2025.** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA -2DA ETAPA”, con un valor referencial de S/ 18 219,014.34(dieciocho millones doscientos diecinueve mil catorce con 34/100) el cual incluye el costo directo, gastos generales, utilidad y el IGV del 18%, con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días calendarios.

- 31) **Resolución Rectoral N.º 000615-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Ratificar la Resolución

Decanal N.º 001952-2024-D- FCC/UNMSM del 23 de octubre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000133-2023-D-FCC/UNMSM del 28 de febrero del 2023 y la Resolución Decanal N.º 000206-2023-D-FCC/UNMSM del 13 de marzo del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
 2. Aprobar en vía de regularización, la creación de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión Empresarial en la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que entró en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023, con su respectivo presupuesto, plan curricular, sumillas, perfil y códigos de asignaturas.
- 32) Resolución Rectoral N.º 000620-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 001953-2024-D- FE/UNMSM del 13 de setiembre del 2024, de la Facultad de Educación, en el sentido de aceptar la renuncia formulada por CECILIA PATIÑO RAMÍREZ al Contrato Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II de la referida Facultad, en el nivel académico y dedicación de labor docente de DC-B2-16 horas.
- 33) Resolución Rectoral N.º 000630-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Autorizar la asignación de un terreno para la IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPRA COMPUTADORA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, en un área de 1,012.00 m2, según Plano AT-1.
- 34) Resolución Rectoral N.º 000634-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001953-2024-DFCC/UNMSM del 23 de octubre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de:
1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales N.ºs 000132 y 000207-2023-DFCC/UNMSM del 28 de febrero y 13 de marzo del 2023, respectivamente.
 2. Aprobar la Creación de la Maestría en Banca y Finanzas en la modalidad Semipresencial, así como su Plan curricular, sumillas, perfil y presupuesto de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de asignaturas.
 3. Precisar que el referido programa entró en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023.
- 35) Resolución Rectoral N.º 000642-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Ratificar la Resolución Decanal N.º 002146-2024-D- FCC/UNMSM del 30 de octubre del 2024 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica:
1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000131-2023-D-FCC/UNMSM del 28 de febrero del 2023, la Resolución Decanal N.º 000266-2023-D-FCC/UNMSM del 21 de marzo del 2023 y la Resolución Decanal N.º 000656-2023-D-FCC/UNMSM del 25 de julio del 2023.
 2. Aprobar en vía de regularización, la Creación de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado en la Modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, que entró en vigencia a partir del segundo semestre académico del año 2023, con su respectivo presupuesto, plan curricular, sumillas, perfil y códigos de asignaturas.
- 36) Resolución Rectoral N.º 000644-2025-R/UNMSM del 21 de enero del 2025.** Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO PRESUPUESTAL 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, por el monto ascendente a S/. 29,917,994.78 (Veintinueve millones novecientos diecisiete mil novecientos noventa y cuatro y 78/100 soles).

37) Resolución Rectoral N.º 000745-2025-R/UNMSM del 23 de enero del 2025. Aprobar la "DIRECTIVA PARA LA AFILIACIÓN DEL INVESTIGADOR EXTERNO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".

38) Resolución Rectoral N.º 000756-2025-R/UNMSM del 23 de enero del 2025. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 7,508,744.00 (Siete millones quinientos ocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles).

39) Resolución Rectoral N.º 000804-2025-R/UNMSM del 24 de enero del 2025. Ratificar las Resoluciones Decanales N.ºs 001292 y 001409-2024-D-FII/UNMSM del 21 de noviembre del 2024 de la Facultad de Ingeniería Industrial que resuelve modificar la Resolución Decanal N.º 001216-2024-D-FII/UNMSM del 03 de octubre del 2024, respecto al curso del Plan de Estudios 2013 según se detalla:

Dice: Taller de Tesis II (Plan 2013)

Debe Decir: Tesis II (Plan 2013)

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

40) Resolución Rectoral N.º 000811-2025-R/UNMSM del 24 de enero del 2025. Formalizar la designación del Dr. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA como vicepresidente y de la Srta. IVONNE OLGA BARZOLA MARTEL como secretaria de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.

41) Resolución Rectoral N.º 000876-2025-R/UNMSM del 28 de enero del 2025. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2025 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar? Adelante doctor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Dos observaciones. Desearía que se nos explique por qué la Resolución Rectoral N.º 000182-2025-R/UNMSM de este año insiste de una forma curiosa, implantada por el gobierno de Alan García, es decir, tenía su dólar MUC, entonces, las subvenciones quedan congeladas desde hace tiempo. Se repite el esquema del anterior rector y la señora Rectora insiste con esta resolución en mantener esas subvenciones que corresponden a las autoridades; no se actualiza al día de hoy. Esta no es la primera vez que lo señalo ante usted y los colegas consejeros, no es la primera vez. Lo segundo es que con sorpresa vemos que en estas resoluciones se copan las plazas vacantes que fueron concursadas, pero me gustaría que nuestro Vicerrector Académico nos informe sobre las otras plazas. Particularmente, la Facultad de Letras ha pedido el concurso de 3 plazas porque se declararon vacantes, así lo pusimos y así se acordó, se acordó que esas plazas se volvían a convocar, no se discutió eso, entonces, estamos esperando esas plazas que son importantes para fortalecer la Escuela de Lenguas, Traducción e Interpretación y la Escuela de Ciencias de la Comunicación. Esas son las 2 observaciones, señora Rectora.

Señora Rectora: Efectivamente, tenemos que actualizar el dólar MUC, pero ningún Rector lo hizo, ni en el 2001 cuando usted era parte del doctor Burga, porque creo que ahí se debió actualizar porque ya había pasado el gobierno de Alan García y Fujimori y ahí tuvimos una gran oportunidad de sincerar porque había caído la dictadura; ahora yo tengo que cargar con los muertos de todas las gestiones. Entonces, yo pido al Director Administrativo que, por favor, actualice esa subvención porque cada vez que nos reunimos, estamos tocando las subvenciones y yo no entiendo por qué no se actualiza. La Unidad Impositiva Tributaria va variando año a año, entonces, por qué nos hemos quedado con la Unidad Impositiva de la época de Alan García en 1989, cuando estábamos hablando del inti y ni siquiera pasó a soles oro ni se sigue actualizando. Yo pido a la parte administrativa, tanto a Recursos Humanos como al área de Presupuesto, que por favor revisen todas estas directivas, que si bien es cierto han venido desde la época de la pera y estamos

actualizando porque son tantas directivas que se han quedado, entonces, tenemos que ver cómo podemos regularizar esta situación. Gracias doctor Espino. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, bueno, con relación a lo que mencionan de las subvenciones, esta es una resolución que viene del año 2005 aproximadamente. El error, y les comento esto porque acompañé al doctor Izquierdo y en parte al doctor Cotillo, es que no es la primera vez que se trata de hacer esta actualización, la pregunta surgió igual con otras personas, lo mismo, pero hay un error de origen en esa Resolución Rectoral del año 2005 porque no se puede, se hizo todos los estudios legales habidos y por haber en ese entonces y no se ha podido subsanar y no se puede, porque la Resolución de origen es la que estuvo mal dictada en su momento. Eso les adelanto como un comentario, ahora no sé si se podrá cambiar para más adelante, se intentó, pero no se pudo hacer y no sé si se podrá hacer en este momento. Lo otro que quería señalar, señora Rectora, y es una pregunta a través suyo: ¿estas Resoluciones Rectorales que nos presentan vienen como informe o vienen para que el Consejo Universitario las apruebe? Por ejemplo, ahí yo veo que las resoluciones que tienen que ver con la Admisión a la Carrera Docente no tendrían por qué venir porque han sido aprobadas por el Consejo el día 31 de diciembre que se hizo la sesión correspondiente; entonces, siendo así, no tendrían por qué figurar en este listado porque son resoluciones que ya han sido sancionadas por el Consejo Universitario; de no ser así, como ya señalé en su momento y consta en actas, en el caso del concurso de Admisión a la Carrera Docente, que figure mi abstención. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Efectivamente, se dio el día 31 que hemos tenido Consejo Universitario y se aprobaron todas las promociones, todos los nombramientos, pero por un error involuntario han venido al Consejo y aclarando ese punto, yo creo que debe aprobarse las demás Resoluciones para que quede resuelto esto. ¿Los que están de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sobre la propuesta del doctor Espino, respecto a las plazas que han quedado desiertas después del concurso de promoción. Esto hay que hacerlo como corresponde. Ha llegado el consolidado de Recursos Humanos y se va a hacer el respectivo proceso como corresponde.

Señora Rectora: Voy en esa línea también. Creo que habría que ver si hay algunos cambios de clase o si ya no hay ningún cambio de clase para sacar a concurso esas plazas, pero esas plazas irían con el presupuesto 2026 porque el día 31 tuvimos el último Consejo Universitario para que esas plazas de nombramiento y promociones vayan con el presupuesto del año 2025. Así que si sale cualquiera de los dos, se le tendrá ahí como nombrado o promocionado, pero para el presupuesto 2026; y cambios de clase también. Adelante.

Representante(e) del SUTUSM: Gracias señora Rectora y señores consejeros. Solamente dos comentarios. Respecto a lo anterior, sobre la famosa UIT, como dice el doctor Niño, fue una especie de error poner UIT; el problema que se tuvo fue que el artículo sexto ha permanecido en el tiempo sobre las restricciones para la modificación de cualquier tipo de pago al personal docente y no docente en el Estado. Entonces, en su momento se hizo una escala y unos factores, y en base a esos factores es que se fijaron las subvenciones, pero ahí quedó, entonces, un poco que el tema UIT no es el correcto. Respecto al numeral 33 sobre la supra computadora, que he visto que en el Presupuesto de la República del 2025, el gobierno autoriza a la universidad la adquisición de la supra computadora. Yo creo que es interesante conocer más de esto.

Señora Rectora: En las disposiciones complementarias de la Ley de Presupuesto ha salido la supra computadora, han salido los 40 millones para San Marcos, pero todo es un proceso porque recuerden que la supra computadora ni siquiera estaba presupuestada para el año 2025 y se ha adicionado. Entonces, hemos tenido reuniones permanentes con MINEDU porque nos están pidiendo ciertas especificaciones técnicas y que también tenemos que construir un espacio para ambientarlas y que eso pueda llegar, por eso que estamos trabajando. Ya se incorporó en el Banco de Inversiones; el día de ayer o anteayer se terminó de cumplir con todo el proceso porque nos exigían ciertos parámetros y hemos estado como dos semanas en la reunión, ya se culminó, ya está inscrito, pero ahora tenemos que esperar que ese presupuesto se autorice con un Decreto Supremo para que salga la plata, igual que los 40 millones. Ustedes han visto que también hay un problema con el nombramiento de los docentes contratados; si bien es cierto, San Marcos no está involucrada en esto porque no teníamos vínculo; las otras universidades no lo pueden ni nombrar porque ha salido la ley sin presupuesto y, claro, corrían traslado a MINEDU y MINEDU dice: “yo no tengo presupuesto”, ha hecho la consulta al MEF y el MEF dice: “yo no le asigné presupuesto para transferir a las universidades”.

Entonces, por eso es que tenemos que estar a paso firme viendo que sale y que no sale y estamos en un trabajo permanente. Yo creo que una vez que nos den el visto bueno, traeremos todas las especificaciones técnicas, vendrá el experto para que nos explique, pero tampoco queremos sentirnos tan felices mientras no salga esto y no se concrete el Decreto Supremo que nos transferirá la plata para poder hacer la compra de dicha supra computadora; y realmente es un equipo que va a rebasar todas las expectativas porque no solamente va para investigación, sino va para Pregrado también, será multiuso, abierta para todas las áreas; su capacidad es tan alta que, incluso hemos hablado con el Ministerio de Educación que podríamos dar servicio a todas las universidades, a RENIEC, a las Fuerzas Armadas, ve el cambio meteorológico, ve todas las alertas de lo que puede pasar en el país, pero mientras no salga aprobada definitivamente y por eso es que todavía no hemos hecho ninguna conferencia porque estamos trabajando, yo creo que eso es importante. Entonces, sometemos a aprobación las Resoluciones Rectorales con cargo a que se rectifique estas resoluciones ya que se han duplicado porque ya se había aprobado el 31 de diciembre todas las promociones, los nombramientos, las ratificaciones, no tiene sentido, pero tampoco podemos dejarlo así. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señora Secretaria.

Secretaria General: Señora Rectora, se ha concluido con la estación Informes. Continuamos con la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: ¿Pedidos? Adelante doctor Bustamante.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, en mi primer pedido solicito que se instale una comisión que vea la forma de distribuir los Recursos Directamente Recaudados para el pago de los docentes y de la parte administrativa; eso salió en la ley de la autonomía económica, entonces, sobre ese Decreto Supremo hay que formar una comisión para distribuir los Recursos Directamente Recaudados. El segundo pedido es una emergencia que ya he solicitado hace tiempo, y es que a raíz de las muchas escuelas de Ingeniería, nosotros servimos en la parte física y los laboratorios, entonces, el pabellón antiguo se tiene que remodelar para ganar espacio arriba y tener más laboratorios porque estamos atendiendo a 1600 estudiantes que hacen ingeniería y se requiere laboratorios. Eso son mis pedidos, gracias.

Señora Rectora: En relación a ese punto, doctor, efectivamente ha salido la ley de la autonomía económica, pero el Ministerio de Economía y Finanzas todavía no ha sacado la reglamentación, por eso es que nosotros no podemos hacer el manejo de la autonomía económica. En cuanto a su infraestructura, eso no depende mi porque si yo quisiera hacerlo, tendría que dejar de hacer el pabellón del doctor Espino para atenderlo a usted porque no hay más que los 28 millones que tenemos, entonces, creo que se tiene que continuar con las obras que ya están presupuestadas; y si sale un presupuesto adicional, que lo vamos a gestionar hasta el 30 de marzo, con eso le daremos su pabellón para que usted se vaya contento. Gracias. Adelante doctor Espino.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, yo tengo dos pedidos, pero a la par es parte informe. El pedido que nosotros hacemos, y digo nosotros porque hemos hecho llegar una carta a su despacho en su calidad de presidenta de la Asamblea Universitaria y como Rectora. El documento de expediente 03202020000069, la sumilla es la siguiente: "se remite carta que solicita respeto al acuerdo de la Asamblea Universitaria del 4 de noviembre, al debido proceso en la decisión administrativa y a la institucionalidad universitaria"; está firmada por 3 Decanos y 8 asambleístas, uno de los cuales es renunciante. ¿Cuál es la idea? La idea es solicitarle a usted, como Rectora, que respete el acuerdo de la Asamblea Universitaria del 4 de noviembre. Nosotros somos Decanos electos, al igual que los señores representantes que están al frente, y tendríamos que dejar de serlo ahora. Entonces, para nosotros se encontró la figura de la encargatura y precisamente por la autonomía universitaria es que se tiene que respetar ese acuerdo. Entonces, llamamos la atención sobre la manera cómo usted ha actuado en relación a uno de los Decanos de nuestra universidad en la Asamblea del 8 de enero al final de la tarde, donde ni siquiera se respeta el quórum y la votación es difusa, por eso nosotros demandamos, solicitamos que usted respete la institucionalidad. No se puede vivir en intranquilidad. Para eso existen los canales correspondientes, si hubiera algún caso en el que un Decano o Decanos esté actuando de manera inadecuada. Ese es el primer pedido que quiero hacer. El segundo pedido que yo quiero hacer es en relación

a lo que un grupo de estudiantes solicitan una auditoría interna a la facultad. Yo agradezco que los estudiantes del Tercio Estudiantil se sumen al pedido de la Facultad de Letras y voy a solicitarle a usted, señora Rectora, que se extienda esta auditoría a todos los Decanatos. ¿Por qué? Porque en junio del año pasado yo le envié a usted, a su despacho, en mi calidad de Decano electo, un pedido en el que requiero que usted solicite la intervención de Contraloría a través de una auditoría interna a la Facultad de Letras, que es lo que significa nuestra gestión. ¿Y por qué lo decimos? Porque no podemos aceptar ningún tipo de difamación. En esa carta del 14 de junio de 2024, Oficio 1059, le digo a usted, y por eso solicito que eso sea parte de la transparencia de su gestión, el principal fundamento de esta solicitud radica en el pedido de promover y asegurar una gestión transparente y responsable, principios que consideramos esenciales para el buen funcionamiento de nuestra institución; la realización de esta auditoría no sólo permitirá evaluar de manera objetiva y precisa nuestras actividades y procesos adaptativos, sino también contribuirá a fortalecer la confianza de la comunidad universitaria, docentes, alumnos, personal administrativo y de la sociedad en general. Señora Rectora, como corresponde nosotros nos informamos formalmente, no por correo electrónico; el documento de estos jóvenes estudiantes, que respaldan mi pedido, llegó a las 5 de la tarde del día lunes y yo le he solicitado nuevamente lo mismo, es decir, que se haga esa auditoría. ¿Pero qué acusa este grupo de estudiantes? Señala que hay millonarias inversiones, que el Decano de Letras se está enriqueciendo. No tengo trayectoria en esas cosas. Vivo dignamente como docente universitario. Entonces, lo que no se puede hacer es desprestigiar a un Decano, se desprestigia a un docente señalándolo como infame y por eso voy a hacer lo que me corresponde como ciudadano peruano, es decir, voy a apelar al artículo 2 de la Constitución peruana para solicitarle a los representantes de este tercio y de la Asamblea que me entreguen las pruebas respectivas, una carta notarial para evitar esta difamación: sobre el millonario gasto de S/ 2,000.00 soles en las salas docentes que tiene la Facultad de Letras; sobre el millonario sueldo designado al Director del Centro de Idiomas. Por eso quiero intervenir para señalarle, señora Rectora, que el comportamiento de esa naturaleza, que difama, no puede ser aceptado y por eso vamos a iniciar una campaña por la dignidad docente. Muchas gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Señor Decano, en primer lugar, también hay otro acuerdo de la última Asamblea; yo soy respetuosa de los acuerdos. El Asesor Legal va leer lo que se acordó en la última Asamblea porque yo no tengo la culpa que algunos Decanos abandonen la Asamblea. Lea, señor Asesor Legal, lo que se acordó en la última Asamblea.

Jefe(e) de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora, señores consejeros, a través de la Resolución Rectoral N° 000496-2025-R/UNMSM de fecha 16 de enero de 2025, en su Sesión Ordinaria del 8 de enero del 2025, la Asamblea Universitaria tomó como acuerdo “facultar a la Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, disponer las acciones que correspondan respecto a los Decanos encargados, por la comisión de actos que afecten el normal desarrollo de la gestión académica y/o administrativa de la Facultad”. Es lo que se ha establecido como acuerdo en la citada Resolución Rectoral.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Yo he visto el vídeo varias veces y el Decano Romero pidió que se vea si había quorum y no se hizo, cuando muchos profesores ya habían salido de la Asamblea; y segundo, no fue un voto nominal para una cosa tan seria y cuando nos encargaron hubo voto nominal porque yo me acuerdo que me abstuve; entonces, genera un cierto malestar este tipo de votación.

Señora Rectora: Bueno, yo le voy hacer llegar la respuesta por escrito, doctor Espino, para que usted tome las medidas pertinentes.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, permítame, por favor. A través suyo, voy a pedir que se notifique cuál fue la votación pertinente porque no hay transparencia en sus actos y en ese acuerdo, no hay quórum; la comunicación también lo señala. Muchas gracias.

Señora Rectora: Ok, gracias. En cuanto al otro punto sobre la acusación, ese es un problema entre los alumnos y los Decanos. Las Facultades, según su autonomía, hacen lo que tiene que hacer, yo no me meto en los problemas de las facultades, ustedes siempre han invocado su autonomía; y lo que les digan los

alumnos o lo que les conteste usted, yo no tengo nada que ver y eso es muy importante. Yo creo que cuando acusan a al Rectorado que está impulsando la violencia y otros casos, y se suman una serie de profesores, en ese caso, diría que yo sería la víctima porque estoy en medio de 22 hombres que son autoridades y soy la única mujer; diría yo soy la maltratada por todo lo que me tiran, no solamente por un grupo de docentes, también por alumnos, trabajadores, pero como tampoco me voy a poner de víctima porque las mujeres ya no somos víctimas, también aprendemos a defendernos, yo no me siento víctima. Simplemente, les quiero decir que yo respeto las cosas vengan de donde vengan, las cosas vienen porque tienen que venir, San Marcos es así, no es de ahora, tenemos 473 años de historia, vamos a cumplir 474. ¿Cuándo no ha habido en San Marcos que los alumnos acusen a los Decanos, a los Rectores, y que nos digan todo lo que quieran decir? ¿Cuándo no ha habido? Creo que si no hubiera eso, San Marcos no sería lo que es ahora. San Marcos, con sus miles de problemas, seguirá existiendo aún con las discrepancias que puedan darse y eso siempre lo voy a decir. Yo soy muy respetuosa y no solamente de las facultades, también de los trabajadores, de los docentes, de los estudiantes porque si no ahora muchos estarían denunciados y con razón denunciaría a todos los que nos ofenden, a todos los que nos golpean, a todos los insultan. Yo voy en esa línea, pero usted es libre de hacer lo que usted crea, por eso hablamos de la autonomía y, es cierto, ustedes son Decanos encargados; por lo tanto, yo también quiero ser clara, si yo me voy de viaje también, tengo que comunicar a la Alta Dirección, sino cómo yo encargo a otro, si yo siendo encargado, no puedo encargar sobre encargar; por eso hay Decanos que han mandado el oficio que están encargando para que designen a otro; y es cierto, en esas atribuciones estoy designando a sus Vicedecanos Académicos o al profesor que ellos designen porque también hay respeto; yo no estoy en ánimo de vengarme de nadie, pero creo que hay formas. Y yo no voy a traer el caso del doctor Romero, no es el caso, le voy a contestar a usted y yo atenderé todo lo que venga, todas las consecuencias, no me voy a correr. Adelante doctor.

Decano(e) de Ciencias Físicas: Doctora, justamente no estamos cumpliendo la Ley Universitaria; tenemos que armar una estrategia para cumplir la Ley Universitaria. ¿Qué dice la Ley Universitaria? Que la universidad es una comunidad de docentes, estudiantes y graduados. ¿Cómo construimos la comunidad? Si peleamos por acá, por allá, eso está mal; hay que reorientar y para eso, si yo tuviera la posibilidad de hacer un almuerzo en el Estadio y asistir todo el mundo como familia, aunque sea un chicharrón, y todos ahí conversando. Nos falta conversar, claro, lógicamente yo recomendaría que para conversar bien, está la Cafetería de Física.

Señora Rectora: Si usted siempre está de viaje, cómo lo voy a buscar; cuando lo busco, justo está de viaje. Adelante doctor Orellana.

Decano(e) de Psicología: Doctora Jeri, estamos en la universidad emblemática del país; en el último ranking se reconoce solamente 3 universidades de clase mundial, una de ellas es San Marcos, y eso debe ser un orgullo para todos nosotros y debemos poner todo el empeño para mantenerlo porque, relativamente, en los últimos años habíamos tenido ciertos problemas, que ya podíamos conversar el tema de las estrategias dentro del desarrollo académico y dentro de un cambio cultural que está habiendo en el país hace desde hace 50 años y, probablemente, en 50 años más nos involucre este tema de los cambios radicales que están sucediendo en todo el mundo. Entonces, es oportuno decir que hagamos algunos foros democráticos convocando a todos los académicos, investigadores, especialistas en determinados temas, eso como un empeño, un esfuerzo que podemos hacer todos los Decanos, que tenemos que hacer estos foros de debate. En este momento y en este recinto estamos haciendo un debate democrático que nos caracteriza; lamentablemente, esto no se ve en ninguna universidad del país, y estamos a la vista de toda la comunidad universitaria, del Ministerio de Educación, de la Sunedu, porque permanentemente están haciendo seguimiento a todos los Consejos, todas las Asambleas, las graban, las discuten, etc. Y desde esa perspectiva, algunos problemas internos tenemos que tratarlos internamente para evitar cualquier repercusión, cualquier especulación y sobre esto me voy a referir. En este mes está circulando acá en Lima y en todo el país, probablemente, promoción de algunos cursos, algunos diplomados, diplomados de Psicología, de Psicología Clínica y de la Salud, de Psicología Organizacional, y no me voy a referir internamente porque alguna facultad está comprometida, que no tiene que ver con Psicología; y ya se ha visto en otras oportunidades acá en el Consejo y están ofreciendo diplomados y, en la normatividad estatutaria y en la normatividad interna de la universidad, los diplomados lo hace la Unidad de Posgrado porque los diplomados son un nivel de capacitación de Posgrado, sin embargo, se está discutiendo un diplomado que lo está haciendo el CERSEU de una facultad, entonces, están ofreciendo a nivel de engaño

un diplomado internacional y le ponen una cantidad de créditos que no corresponde al tiempo que ellos están planteando. Entonces, la comunidad psicológica de San Marcos la interpreta como una competencia desleal porque si se trata un tema de Psicología, lo mínimo que tenían que haber hecho es consultar a la Facultad de Psicología, que además de ser el ente rector en el país, estamos cumpliendo 70 años de antigüedad de formación psicológica, somos la universidad más antigua, y fácilmente se lanzan diplomados de Psicología Organizacional aquí en la universidad. Por ética no voy a decir el nombre de la facultad, por respeto y para evitar esa especulación externa de que en San Marcos nos estamos dividiendo. Entonces, están ofreciendo estos diplomados, que reivindicamos que deben ser de Posgrado, como lo establece el Estatuto; el Estatuto universitario es bien claro. También otro organismo de acá está estableciendo Psicología Clínica y de la Salud, este término se introdujo acá en San Marcos. Yo he estado en el Congreso, en varias oportunidades me invitó tanto la Comisión de Salud como la de Educación; ya hemos discutido estos temas con médicos, con psicólogos, porque ahí hay un conflicto interprofesional que ya lo estamos solucionando, pero lamentablemente se está expresando esto en la universidad. Concretamente, yo pido que se suspenda la autorización y la difusión de este diplomado, que se suspenda, porque va a traer consecuencias de imagen a la universidad; y las consecuencias de imagen a la universidad, en términos muy crudos, es que es una estafa porque no está cumpliendo la normatividad de la propia universidad y no está cumpliendo el creditaje en cantidad de horas, lo hemos analizado en la Facultad de Psicología y no estaría cumpliendo. Así que ese es el pedido, que se suspenda la autorización y difusión de estos dos diplomados, un diplomado en Psicología Organizacional, tenemos en la facultad una Escuela de Psicología Organizacional, tenemos una Maestría en Psicología Organizacional, tenemos una especialización en Psicología Clínica y de la Salud, también tenemos un conjunto de diplomados, así que ese es el periodo concreto.

Señora Rectora: Gracias doctor. Me gustaría que usted me lo mande con un oficio para poder enviar a la facultad y se suspenda ese diplomado, y también al área legal porque también hay facultades u otras personas que sacan el nombre de San Marcos y hay que iniciar el proceso legal. Gracias. Adelante doctor Delgado.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Gracias señora Rectora. A raíz del concurso de ingreso a la carrera docente y promoción, yo informé que habíamos sido maltratados como la facultad, 7 plazas de docente principal desaparecieron; puede que caiga un poco pesado, pero tengo que cumplir con el encargo de la facultad de seguir reclamando esto, toda vez que no hemos podido aclarar esto como debe ser. Adicionalmente a eso informo que, nosotros hicimos una suerte de intercambio, negociación con la Facultad de Derecho, de Educación y una tercera facultad que no recuerdo en este momento, esas tampoco han sido homologadas y esto está en el aire, o sea, ¿qué le digo a la facultad? La facultad me dice: "oiga, ¿qué pasó con nuestras plazas?" Hemos tenido una reunión con el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, reunión que no satisfizo a la facultad, o sea, conforme a eso pido que se aclare esto como debe ser, como que somos San Marcos. Esto es un poco raro porque cómo es que han desaparecido las plazas y no hay ninguna justificación que diga "por esta razón desaparecieron estas plazas", no hay, no se nos ha informado como debe ser. De otro lado, señora Rectora, en más de una oportunidad y en este Consejo, corrijanme si estoy emitiendo, lo que dije es que la Facultad de Medicina Veterinaria tiene como política institucional, laboral, docente, que la mayor parte de los docentes sean a tiempo completo o dedicación exclusiva; en el último concurso para ingreso a la carrera docente nos envía otra plaza para auxiliar a tiempo parcial; evidentemente, en una situación de necesidad, estas han sido tomadas, pero eso es jugar con el deseo de los docentes. Por lo menos, se han quedado 3 docentes sin poder ascender. ¿Por qué? Porque no tenemos las plazas, nosotros contábamos con esas plazas, puntaje han tenido de sobra, entonces, para mí esto es delicado, ya no sé qué cara dar en mi facultad. Así que eso lo dejo ahí para que usted lo vea, señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: Doctor Delgado, yo le voy a dar el pase al doctor Cabrera porque a veces se habla muy ligeramente, algo que aprendí en la vida es a tener principios y valores, yo no soy de las que negocia, jamás; y a todos ustedes en estos años, yo les he atendido democráticamente, no negociando; entonces, si quisiera que el doctor Cabrera explique porque yo no estoy a cargo de las plazas. Las plazas salen como salen, vienen de Recursos Humanos, se canaliza a través del Vicerrectorado y salen a concurso y promociones; de suerte que hemos recuperado algunas plazas de auxiliares porque no iba a salir el concurso de auxiliares; entonces, se toman las plazas que en ese momento se encuentra. Por eso que ahora estamos sincerando nuevamente con estas promociones, con estos cambios de clase que ha habido hasta diciembre, qué nos

queda ahora para poder cubrir que, como vuelvo a repetir, todas las plazas que entren serán con el presupuesto del 2026. Le cedo la palabra al doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sobre la base del primer consolidado que hizo Recursos Humanos se hizo la convocatoria que culminó la promoción docente y ahí se vio cuántas plazas tenía cada facultad. Ahora, ya habiendo culminado este proceso de promoción y nombramiento, recién ha llegado un segundo consolidado, y sobre ese consolidado se ve qué facultades tienen plazas disponibles, entonces, si hay una convocatoria, se daría sobre ese consolidado. Lo que manifiesta el doctor Delgado es cierto, bueno, el primer consolidado ya se ha cerrado, y ahí hemos también hemos dispuesto canjes, por decir, plazas para tal escuela, para tal facultad. En años anteriores, en la Facultad de Geología, también se dio ese caso porque nosotros prestamos, entre comillas, plazas para otra facultad y cuando le hemos ido pedir, me dice: “¿de qué plazas me hablas?”; lamentablemente es una situación en la que ya no se devuelve. Entonces, ahora estamos en esta situación y la convocatoria que se haría sería sobre la base de este segundo consolidado y ni siquiera lo hemos visto. Eso es lo que podría informar, señora Rectora.

Señora Rectora: Yo creo que es importante que el señor Elmo vea ese canje que hubo con Letras, con Educación, con Derecho, para saber cuántas plazas usted les cedió a esas facultades y ver qué plazas tienen dichas facultades que puedan compensarse porque al final si yo le doy mi plaza, lógico que tendrían que retornar, entonces, cuando esas plazas ya han sido tomadas, cómo lo devolvemos si la facultad sigue reclamando su plaza, Educación sigue reclamando sus plazas, Derecho también, Letras también va a reclamar sus plazas, pero yo en ese momento dije: “hagan documentos internos entre ustedes sobre una compensación de plazas”, “yo te doy mis plazas ahora y después tú me das”, pero no se hizo ese documento y ese es un problema del exceso de confianza que hay entre los Decanos, que después no trae un pasivo, nos genera un pasivo porque ahora ¿cómo revertimos todas esas plazas? Tenemos que buscar y rezar que alguien muera, algún principal, algún asociado para que usted pueda recuperar sus plazas, pero estamos viendo el sinceramiento de las plazas. También hemos estado viendo con el Congreso que de una vez salga la reglamentación de la CTS; si saliera la reglamentación de la CTS, yo les aseguro que muchos de los profesores incorporados se irían, ya hay dos que se han ido porque su sentencia les ha salido favorable, les ha salido montos que ni ellos esperaban, entonces, ahora estamos a la espera de que salga esta reglamentación para invitarles a su cese y que todas esas plazas se reviertan porque también necesitamos renovar con nuevos cuadros. Eso es lo que estamos buscando ahora y yo creo que eso es lo más importante. Adelante doctor.

Decano(e) de Medicina Veterinaria: Una vez más señora Rectora, la versión del señor Vicerrector no satisface. Nosotros estamos reclamando qué pasó con esas plazas. Lo que dice la señora Rectora me parece bien, es la prospectiva, que es lo que va ir hacia adelante. ¿Qué ha pasado con nuestras plazas? ¿Qué va a pasar finalmente? ¿Se perdieron definitivamente? Y eso no solamente lo he pedido acá en Consejo, sino ha sido motivo de por lo menos 2 o 3 oficios dirigidos al Rectorado con copia al Vicerrectorado y la Oficina General de Recursos Humanos, y ninguno de esos documentos ha tenido respuesta; eso no creo que esté bien. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Flores.

Decano(e) de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, consejeros todos; en el sentido que usted ha manifestado y relacionado por lo menos con 3 puntos que han señalado los señores Decanos, el tema respecto a uno de los derechos que tienen los docentes y ese derecho está relacionado a dos aspectos, una vez que terminan su actividad académica. Uno de ellos es el tema de pensión. Se acabo la Ley 20530, creo que ya no quedan docentes con 20530, que era que un profesor se iba como si estuviese vigente; y quedo dos sistemas de pensiones que es la 19990 y la AFP, donde la pensión no llega ni siquiera a S/ 1,000.00 soles mensuales. Y resulta que cuando el Congreso dio esa norma donde podías regresar, los años ya no eran requisito, se estableció que la edad no era un requisito para retirarse de la universidad y muchos profesores que no eran de la 20530 regresaron. Lo cual indica que todo lo que estamos sufriendo de la falta de vacantes y el hecho de que algunos profesores estamos envejeciendo en la docencia y de repente no estamos dando paso a la juventud, quizá tiene que ver con lo que usted ha dicho, la CTS, la Compensación por Tiempo de Servicio, que junto a la pensión, los profesores que se retiran establecen lo que es el derecho a una pensión digna y a una vida adecuada. Por

este motivo es este pedido y no es la primera vez que lo señalo y tiene que ver con lo que ha señalado el doctor Orellana, el doctor Bustamante, el doctor Delgado, y usted misma señora Rectora, que una de las soluciones a todos estos problemas debería ser, podría ser y seguro va a ser la CTS, porque en el otro sistema de pensiones es imposible que la universidad pueda participar, pero sí en la CTS. Y si a la Ley de la CTS, que falta reglamentar, le sumamos el hecho de que tenemos un Decreto Supremo que favorece la autonomía económica de la universidad, yo creo que la universidad debería decidir de una vez y, con sus Recursos Ordinarios, empezar con algunos profesores que se están yendo. ¿Por qué? Porque los mismos trabajadores no docentes, cuando se retiran, se van con su CTS, o sea, multiplican su sueldo por el número de años y eso es con recursos ordinarios. También creo que aparte de empezar con Recursos Ordinarios, deberíamos seguir luchando para que esos recursos vengán directamente al Ministerio de Economía, pero tiene que empezarse en algún momento, estableciéndose una comisión de alto nivel o qué sé yo, pero para que se pueda buscar esta solución, acercarse al Ministerio de Economía y buscar una solución. Yo lo digo ahora porque, a pesar de que ya estamos de salida, somos encargados solamente, han pasado 4 años, hemos tratado de hacer lo mejor que podemos, pero yo creo que sería digno que un profesor, después de 40 años, se vaya con una Compensación por Tiempo de Servicio que le permita vivir dignamente. Por eso le pido, señora Rectora, que se establezca una comisión de alto nivel, no ahora ni mañana, sino que se converse, que se vaya viendo para que justamente junte estos dos aspectos, el tema de la autonomía económica y el reglamento de la Compensación por Tiempo de Servicio, que se tiene que reglamentar y se tiene que relacionar el Congreso con el Ministerio de Economía. Ese es mi pedido, muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias doctor. Y es cierto, el trabajo no se detiene, todos los días estamos con el Congreso, mañana, tarde y noche para poder conseguir lo que se quiere y yo estoy de acuerdo en que debería haber una comisión de alto nivel porque también he visto que a veces la soledad no es buena, porque corretear por una comisión, corretear por otra comisión; el día del presupuesto, yo he estado correteando, he estado casi semana y media sin almorzar, correteando para poder conseguir porque no nos habían dado nada para inversiones. Esa es la verdad. Pero creo que es necesario que los Decanos también se involucren, porque si no se involucran, bueno, todo el mundo exige; y yo voy en la línea que ese pleito de la CTS, el sindicato de docentes tiene que trabajarlo porque ellos fueron los que impulsaron la ley, conjuntamente conmigo. A mí me hicieron la consulta y yo les mandé el okay, fui y me senté con la Comisión de Educación, pero no salió la reglamentación y, en este momento, yo les digo sinceramente que sería engañarnos ahora porque el presidente de la comisión no va alineado con nosotros, él está pensando en otras cosas, no está pensando en las universidades, y creo que eso debemos entenderlo nosotros porque el mismo hecho de no tener una formación académica, no ser docente universitario, no ser docente, y estamos a la espera de que ocurra un milagro y de repente podamos ver que se pueda conseguir esta reglamentación por otro lado, pero está en un trabajo de equipo con el sindicato. Yo he hablado con varios miembros del sindicato, de la Federación de Docentes y ellos están trabajando en esta línea también; hemos conversado por qué se debe hacer esto porque somos los más preocupados, porque nosotros vemos que hay profesores que vienen con su silla de ruedas, vienen con su bastón y eso es inhumano, por más que ganen sus S/ 7,000.00 soles y porque también hay que reconocer; como ya lo ha dicho el profesor Orellana, hoy día la juventud exige y exige, pero no da nada cambio; y traen a sus padres para que entren a dictar la clase así como está, y lo acompañan hasta la puerta, lo dejan en la puerta y luego vienen y lo recogen; a ellos no les importa si su padre se siente bien o se siente mal, solo les importa recibir su mensualidad; eso es lo que estamos viendo acá en San Marcos y es una verdad. El alumno Rojas, por favor.

Alumno Renzo Rojas: Muchas gracias. Nos ha llegado dos denuncias que se han difundido por redes sociales, me parece que en la mañana. Primero, tenemos conocimiento respecto a una denuncia al jefe de Seguridad, nombrado recientemente el día 17 de enero del 2025; en la publicación se señala que presuntamente Edwin Mendivil, quién es el actual jefe de Seguridad, tiene algunas denuncias; en la publicación también se señala que está actualmente denunciado por maltrato físico, psicológico y alimentos, según lo que señala la publicación. En este caso, creo que sería necesario esclarecer la situación siendo un cargo tan importante porque, finalmente, él es el responsable de la seguridad general a nivel universitario, para protección de la comunidad universitaria en su conjunto, entonces, creo que sería importante revisar ello y la veracidad de la publicación y, de igual forma, de repente, por parte del doctor Walter Ugarte, señalar qué tipo de prevenciones se toman respecto a terceros o personal, que se contrate directamente en la universidad, con denuncias de presunto maltrato físico y familiar, siendo un cargo tan importante. Después

hay otra publicación de la misma página, ambas son de la página “Corrupción 0 UNMSM” que se han publicado y han estado rotando; luego hay otro que también me alarma bastante, que es respecto a la calidad de nombramiento del docente Jorge Papanicolau, docente auxiliar, Facultad de Ingeniería Industrial, recientemente nombrado. En la misma denuncia, que me parece bastante concisa, se señala que hace más de un año se le notificó a la universidad sobre una irregularidad en el Proceso de Admisión Docente en la Facultad de Ingeniería Industrial. Luego también se señala otro documento que ve al final de la publicación, que lo pueden encontrar en Facebook, el Informe N° 001-2025-2-0215-AOP del Órgano de Control Institucional que señala que hubo problemas respecto a los requisitos para que pueda ser nombrado como docente auxiliar; en este caso, creo que es importante que se pueda revisar esa situación también. En la misma publicación también se señala que se notificó el día 9 de octubre del año pasado a través del MAT y no se ha regularizado la situación del docente; siendo esto tan importante porque al final del día es uno de los representantes del Comité Electoral Universitario, y en un contexto tan álgido, en el cual ha habido fuertes cuestionamientos en los procesos electorales, es importante que se pueda solucionar dicha situación, y de ser necesario, remover al docente del Comité Electoral.

Señora Rectora: En principio, vuelvo a reiterar, yo no hago la selección, es la facultad, para eso hay una Comisión Permanente en cada facultad y cuando pasa y llega, simplemente se verifica; por eso es que nosotros hablamos de la autonomía, todo el mundo dice “mi autonomía, mi autonomía” y nosotros no nos podemos ir contra esa autonomía. Denuncias, cada 5 segundos sale una denuncia, eso es normal, más bien es anormal que salga cada 2 horas, cada 5 segundos salen; lo vuelvo a reiterar porque así es San Marcos. Y se va a tomar todas las providencias del caso; yo ya he pedido un informe sobre el jefe de Seguridad; como dijo el doctor Niño, nadie es culpable hasta que salga la sentencia; porque, si bien es cierto, hoy hablamos del acoso a las mujeres, también hay que hablar del acoso a los hombres, hay que ponernos en los dos extremos. Entonces, hay que averiguar bien, yo he pedido que vean su expediente para poder tomar una decisión, yo no tengo ningún compromiso, lo único que busco es que haya seguridad en la universidad porque ahora mucha gente está entrando como Pedro en su casa; incluso, a partir de hoy he visto que ya se está implementando el control de los alumnos con su QR, con su carnet; y a partir de la fecha nadie podrá entrar si no viene con una invitación a determinado lugar y la autoridad no me permite pasar, creo que eso es importante; San Marcos no puede exponerse como se ha expuesto hasta ahora. Por eso que estamos con el Gobierno Digital hoy viable con el doctor Navarro, que es el presidente, y me dice que ya está instalada, incluso hasta el control de los vehículos en la puerta, porque también hay vehículos que entran por una puerta, salen por la otra puerta y eso tiene que parar. La vez pasada hemos encontrado un vehículo estacionado por Enfermería, había entrado y había sido utilizado por una banda de delincuentes, vino la policía y en ese carro habían secuestrado a una persona, se lo llevó la policía para seguir investigando, pero nosotros no podemos seguir en esa situación. Pero voy a tomar cartas en el asunto para mandar el oficio a la facultad y también ver este caso.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, si me permite una puntualización sobre ingresos. Yo le pediría, señora Rectora, que tome en cuenta que el Vicerrectorado de Investigación tiene una plataforma de ingreso a eventos y quienes asistan, se registran y se puede autorizar respectivamente, y después se sigue todo el mecanismo que usted ha señalado. Lo otro es en relación a las unidades productivas, que tenemos varias facultades, es decir, ¿qué va a pasar con alguien que viene a buscar un curso de idiomas en la Facultad de Letras? Hay que tener los permisos respectivos. Solamente para precisar eso, señora Rectora.

Señora Rectora: Perdón. Así como en la Católica, yo vengo a la Facultad de Letras a buscar idiomas, yo voy a dejar mi documento, va a estar escaneado y paso a Letras, voy a averiguar y regreso a recoger mi documento, o sea, no se va a impedir. Y así como hay actividades del Vicerrectorado de Investigación, también hay del VRAP, también hay actividades de la Sede Central, pero tienen que tener un protocolo. Por ejemplo, este domingo, y voy a hablar así, yo me fui a Piura porque nos han donado 102 hectáreas de terreno, entonces, el sábado he ido a ver, y me entero por el periódico que “la Rectora se opone a que Harvey Colchado entre” y yo no estaba acá, ni siquiera tenía conocimiento, pero esas cosas ocurren y saca La República a diestra y siniestra; entonces, tiene que haber un protocolo. Si yo, Facultad de Derecho, hago una actividad, ¿a quién debo pedir autorización? Al Decano. O sea, San Marcos es de todos, pero hay una autoridad y es el Decano la autoridad máxima de cada facultad y es el Decano el que responde frente a cualquier acto. Por ejemplo, cuando vino un congresista, ese día tuve que mandar refuerzos a la Facultad de

Derecho, a la Escuela de Ciencia Política; e incluso nosotros mismos, yo como Rectora, el doctor Cabrera, no sé si al doctor Niño le sucede, no podemos circular, y les cuento esto para que ustedes sepan y ahí está el doctor Toro; me voy a inaugurar el ascensor de Ciencia Política y el montacarga, y salió una turba que no nos dejó inaugurar, o sea, tampoco es así; hay autoridades, el alumno es alumno, la universidad es de todos, pero la universidad se respeta. Y yo no estoy poniendo el ascensor para lucirme, sino para que se cubra las necesidades de los docentes, de los que tienen problemas de salud para que puedan subir y bajar; por el contrario, yo pensé que me iban a aplaudir porque estaba poniendo dos cosas, el montacarga y el ascensor, y salí apabullada, entonces, alumnos también tienen que respetar, somos autoridades. Yo no creo que en su casa le hagan eso a sus padres, que le tiren lo que sea, que se presenten como les dé la gana o los insulten, no creo, por lo menos no es mi estilo, pero tenemos que aprender a respetar. Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Respecto a lo que habló el doctor Delgado, varias veces he pedido en este Consejo Universitario que debemos conciliar las plazas docentes y también las plazas administrativas porque, la verdad, mis números no son los mismos que los del Vicerrectorado Académico y muchas veces me dan plazas que no son las que yo creía que me iban a dar, entonces, creo que es importante conciliar números. Eso se hizo al final de la gestión del doctor Cachay y fue bien positivo.

Señora Rectora: Todo tiempo pasado fue mejor, doctor, así cuentan las historias. De todas maneras hay que ver la conciliación. El señor Leonell Fernández, por favor.

Representante(e) del SUTUSM: Gracias Rectora. Con el fin de aclarar este tema que quedó pendiente y voy a citar de qué se trata. La universidad, en el año 94, crea el Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente; este fondo, a lo largo de todos estos años, ha sido controlado, ha habido estatutos que se han modificado, pero tengo el Estatuto a la vista y dice en el artículo 24: "El Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente podrá disolverse cuando su capacidad económica y financiera imposibilite el cumplimiento de sus fines, y los bienes y recursos financieros que resulten de la liquidación del Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente se distribuirá a las organizaciones integrantes del Fondo, en proporción al número de sus afiliados al momento de acordarse su disolución"; incluso acá hay una resolución del año 2022, la 12580, donde dice que debe conformarse una asociación civil sin fines de lucro. Vemos que esto no se cumple tal como se ha expuesto. Nosotros hemos pedido al doctor Flores Konja, como presidente del FFIP, reiteradas veces que nos dé información del estado financiero del FFIP para saber en qué situación está y copia del último Estatuto porque para mí este es el último Estatuto según la información que tenemos, pero hasta ahora no nos responde. Y usted leyó en este Consejo en marzo del 2024 esa carta donde él pedía permiso, lo leo: "Al respecto, informo a usted que el Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente de la Comunidad Sanmarquina (FFIPCOSAN) se ha constituido sobre la base del activo y pasivo del FFIP-UNMSM, regularizando su situación en el contexto legal vigente, por lo que mucho estimare que sirva disponer el trámite de cierre del FFIP-UNMSM autorizando el traslado de sus activos y pasivos al FFIPCOSAN"; esto quedó pendiente. Usted ofreció llamar a un Consejo Extraordinario para aclarar y entendemos la complejidad de esto porque acá está como testimonio la Constitución del FFIPCOSAN, que se empezó a tramitar en agosto de 2023, donde los únicos socios son 5 personas, justamente los 5 directivos del FFIP y eso no nos lleva a preocupación porque esto se constituye en una asociación sin fines de lucro de derecho privado, entonces, la universidad creo que ahí ya no tiene injerencia; e incluso, no me acuerdo quién lo mencionó exactamente, pero estamos hablando de 6 millones de soles. Nos interesa aclarar esto por el bien de toda la comunidad porque acá están involucrados no solamente personal administrativo, sino docentes, cesantes docentes, cesantes administrativos. Entonces, usted nos ofreció llamar a un Consejo Extraordinario en marzo de 2024; por favor, atiéndanos. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La señorita Ivonne, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Buenas tardes con todos. Quisiera mencionar 3 temas. Primero, antes de cambiar de tema, respecto a lo que menciona el doctor Espino sobre la carta notarial que va a mandar a los asambleístas. Nosotros, desde meses pasados, hemos enviado algunas solicitudes, incluso al Tercio Estudiantil de Letras para un esclarecimiento de derechos, entonces, muchas veces el doctor tiene un discurso de transparencia, un discurso de democracia, pero eso no se siente ahí en la facultad; incluso habíamos denunciado en el anterior Consejo que las dos chicas que eran consejeras, no se les permitió participar, y no se les contó como parte del quórum; entonces, ahí también hay ciertas

irregularidades que son evidentes. Entonces, personalmente pensé que se refería a una solicitud que habíamos enviado hace meses, pero es una solicitud, que acabo de tener conocimiento que es de los asambleístas, y me parece que se envió para la última Asamblea Ordinaria, donde los chicos denuncian ciertos puntos como el sueldo del jefe del Centro de Idiomas y los gastos de las aulas en remodelación, que ya se viene mencionando reiteradamente; entonces, desde luego que esto llega a estas instancias porque no hay un intento de diálogo en la facultad, es por eso que los chicos vienen y se quejan y nos dicen: “pero no nos hacen caso en Consejo de Facultad, ¿qué hacemos?”, es por eso que acuden a nosotros y nosotros, asambleístas o consejeros de otras facultades, tratamos de darles el apoyo desde fuera. Ahora, los que han firmado el documento, entre ellos está la compañera Gianella que es parte del Consejo Universitario también, y cuatro asambleístas, que si bien es cierto no es parte de nuestra agrupación, nosotras somos de diferentes agrupaciones, igual nosotros nos solidarizamos con ellos porque esto cae en un discurso muy reaccionario, de persecución a los chicos, porque ha dependido de la facultad que no se llegue a estos extremos, entonces, eso es algo que a nosotros nos preocupa; y también que el representante de la Federación no diga nada al respecto, eso es algo cuestionable; eso respecto a la Facultad de Letras.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, en la medida que me ha aludido, permítame decir.

Señora Rectora: Pero deje que termine, doctor.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Estoy solicitando la palabra, señora Rectora, para aclararle nuevamente la situación a la representante. Voy a esperar que termine.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Eso era respecto al tema de Letras. Justamente debido a estas denuncias que nos llegaron de Letras, también nos llegaron denuncias de la Facultad de Administración, respecto a que el último Consejo de Facultad Ordinario fue en julio del año pasado, obviamente que yo también les he pedido a los chicos que me manden las citaciones y hacen el despacho, por ejemplo, aprobaciones de bachilleres, aprobaciones de licenciaturas mediante sesiones extraordinarias, entonces, los chicos no tienen la posibilidad de hacer pedidos, hacer informes porque nunca se les permite participar, debido a que las agendas solamente son despachos, entonces, me gustaría que desde Secretaría General se verifique cómo está viniendo o lo que se está aprobando en despacho en el Consejo de Facultad de Administración y que se observe ello porque a mí eso me preocupa; eso respecto a Administración. Justamente con este tema de los consejeros de facultad, empezaron a acercarse varios. Y también hay un tema en la Facultad de Administración, que eso sí se había observado, que no se convocó al proceso de nombramiento docente ni de contratación, entonces, ahí se ha faltado al derecho de los docentes de esa facultad porque ellos han querido participar y no se les ha permitido. Por otro lado, respecto a los viajes que usted mencionaba, ellos han sacado ahora una Resolución Decanal autorizando el viaje del Decano con el asesor legal para el próximo mes, entonces, quisiera que se verifique que efectivamente tiene los permisos correspondientes. Respecto a la Facultad de Sociales, ya es un tema de coyuntura nacional, yo supongo que ya todos tienen conocimiento de ello y hay ciertas cosas en las que no podría estar de acuerdo a nivel nacional, pero ya es una opinión personal que yo tengo y es respecto al Decano, el doctor Aljovín. Nos ha llegado denuncias al Tercio Estudiantil respecto a su participación en esta empresa, Esmeralda Corp., en la que según su declaración de intereses y según Contraloría, él es accionista, y esta empresa tiene ciertos cuestionamientos y denuncias, sin embargo, yo no puedo afirmar nada porque yo no soy abogada, eso tiene que investigarse. Entonces, yo quisiera que eso también se tome en cuenta porque, si bien es cierto, nosotros, como Tercio, podemos averiguar, pero también tiene que verificarse porque, según la Ley de Contrataciones, hay un impedimento de funcionarios públicos para hacer licitaciones y contrataciones públicas, pero en realidad a mí me gustaría que eso lo verifique la universidad; nosotros solamente podemos presumir o informar lo que se nos ha comunicado. Y por último, el día de hoy hubo un conflicto en la Oficina de Servicios Sociales, ingresaron integrantes del Comité de Comensales a la fuerza a pegar afiches en toda la oficina, a interrumpir el trabajo de las trabajadoras sociales que están ahí, empezaron a pelearse, a gritarse entre ellos y yo creo que ahí ya no hay un comportamiento a la altura de universitarios, no hay un respeto a la universidad. Esto a mí me recuerda, por ejemplo, lo que pasó en la Facultad de Derecho donde escupieron un congresista, con quien sinceramente no simpatizo para nada, pero eso no justifica el accionar que han tenido, entonces, ahí no ha habido una investigación o una sanción, por más que ha habido muchos videos y se sabe quiénes son las personas que han agredido al congresista. Y respecto a lo que ha hecho el

Comité de Comensales, que está adscrito a la Federación Universitaria, que también puedan responder por las acciones y qué cosas se están haciendo al respecto. Eso es todo, doctora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Utrilla.

Decano(e) de Ing. Electrónica y Eléctrica: Muchas gracias. Buenas tardes con todos.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Disculpe, hemos pedido la palabra porque la estudiante del Tercio Estudiantil ha señalado cosas que son injurias.

Señora Rectora: Con las disculpas doctor Utrilla, para que intervenga el doctor Espino. ¿De acuerdo?

Decano(e) de Ing. Electrónica y Eléctrica: De acuerdo.

Decano(e) de Letras y Ciencias Humanas: Señora Rectora, lo que no vamos a aceptar como ciudadanos, como docentes, es que se menoscabe nuestra dignidad de docente; y nosotros no nos oponemos a una intervención de auditoría, lo hemos solicitado en el mes de junio y por eso estoy saludando a los estudiantes que respaldan mi pedido. Segundo, usted dice, y también usted, señora Rectora, que hay un Decano que no deja entrar al Consejo de Facultad. ¿Qué dice el reglamento? Que si tú tienes 4 faltas o 6 faltas seguidas no justificadas, tiene que haber una intervención, y nosotros hicimos esa consulta al Comité Electoral y el Comité Electoral no respondió, tuvimos que llamar para que pueda responder; y eso se resolvió en el Consejo anterior porque no hubo los votos necesarios ya que es una responsabilidad del Decano ponerlo a votación calificada y con votación calificada no hubo los dos tercios, al igual que el acuerdo del día 8, que es ilegal el último acuerdo, al igual que eso, el Consejo no pudo sacar a los estudiantes y los estudiantes ya fueron repuestos en su cargo. ¿Por qué? Porque no hubo votación calificada, y si de eso no está enterada, está mal usando la información. Y nosotros vamos a seguir con esto porque aquí se injuria, o sea, un Decano no puede hacer, no puede mejorar la sala de los docentes y se nos dice "millonarias inversiones", se nos dice "millonarios sueldos", que nos presenten las pruebas, no se puede difamar y seguir diciendo que hay una situación turbia. Entonces, simplemente, yo voy a hacer lo que me corresponde como ciudadano: carta notarial a los señores que difaman. Muchas gracias, señora Rectora. Se le ha entregado todo el informe, este informe es conocido por eso, el propio Decano entregó cuánto costo cada aspecto.

Señora Rectora: Adelante doctor Aljovín.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Le pido a la señorita representante que si me quiere acusar, me acuse con hechos y pruebas y no simplemente decir una cosa y correrse, decir una cosa y correrse porque si no, es desinformación.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Lo que pasa es que yo no lo he acusado de nada.

Decano(e) de Ciencias Sociales: Es como que a la señora Rectora le cuestionen los contratos que hay en la universidad y no tengan pruebas; cuando uno acusa, expone un hecho y una prueba. Yo no puedo decir, por ejemplo, que la señora Rectora comete actos de corrupción, decir eso y pedir que investiguen. Uno tiene que decir el hecho y la prueba, sino no dice nada.

Señora Rectora: Bueno, como ya lo ha dicho la alumna, ella no lo está acusando, le está trayendo el mensaje de los alumnos del Tercio, de los alumnos que se le acercan a ella, por eso ella está pidiendo que se investigue, ella sin pruebas no lo puede demostrar, simplemente lo está comentando. Yo creo que es importante porque tiene que respetarse la democracia.

Alumno Renzo Rojas: Señora Rectora, una precisión también, por favor. De igual forma, la representante del Tercio Estudiantil ha señalado que mi persona no ha denunciado, no ha observado la conducta del doctor Espino, se hizo, en Consejo se señaló y se pidió que se esclarezca, se ha señalado. Ahora, que usted plantee la posición que le dicen que vote es otra situación; cuando se planteó el tema de la virtualidad y que hubo denuncias, ¿pidió posición a sus bases?, ¿pidió posición a sus gremios?, no pidió, simplemente guardó silencio y manifestó votación. Cuando hubo el tema de lo que sucedió el 17 y 18 de octubre, ¿Renace,

Hagamos, las agrupaciones que estuvieron presentes en el Consejo y postulando a Asamblea, no se manifestaron en contra de los actos de violencia? ¿Y luego? A la hora de la hora, en Asamblea y Consejo no emitieron ningún juicio de valor porque se enfriaron las papas. ¿Acaso esa conducta también no es señalable? ¿Acaso no es necesario también precisar las irregularidades que hubo por parte de la OGBU y no haber levantado una mesa de dialogo, que se viene pidiendo hace semanas? Usted está defendiendo a los administrativos, está defendiendo a la Rectora, está defendiendo a las autoridades y está defendiendo a su correlación y eso es claro y evidente. Durante 7 semanas se ha estado pidiendo que se levante una mesa de diálogo y también se está solicitando una mesa de diálogo con la OGBU; 5 semanas, 6 semanas pidiendo una mesa de diálogo y no se desarrolla.

Señora Rectora: Yo me puedo defender sola. Así como hace el doctor Espino, yo también lo puedo hacer. Yo no necesito que me defiendan. Los alumnos pueden expresarse, es la voluntad de cada uno; pero usted tampoco puede hacer lo que está haciendo. Adelante doctor Utrilla.

Decano(e) de Ing. Electrónica y Eléctrica: Muchas gracias señora Rectora y muy buenas tardes con todos los presentes. Primeramente agradecer a Dios por la vida que nos da; y segundo, recomendar que este Consejo Universitario, como máximo Órgano de Gobierno, antes de la Asamblea Universitaria, por supuesto, debe tener un clima moderado en el marco del respeto y de la consideración al profesional y al ser humano. Bueno, mi participación va en lo siguiente; primero, públicamente quiero dar, a nombre de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, las gracias a la señora Rectora Jeri Ramón Ruffner de Vega y al vicerrector doctor Carlos Cabrera Carranza por su valioso apoyo decidido y también para poder realizar los antecedentes fundamentados para tener la creación de 2 nuevas escuelas en mi facultad: la nueva Escuela de Ingeniería Mecatrónica y la nueva Escuela de Ingeniería Nuclear; si bien es cierto, esas dos carreras están invadidas de expectativas porque ya están viniendo a mi facultad a consultar sobre estas nuevas carreras, ya ha sido confirmado. Por ello, invoco a las altas autoridades para que puedan considerarnos los requerimientos mínimos necesarios, a fin de que el desarrollo de estas nuevas carreras se realice en forma normal para poder dar lo necesario para la formación integral y profesional de nuestras 6 escuelas profesionales. En ese aspecto, invoco el apoyo para las nuevas plazas de estas carreras, me refiero a las plazas docentes, y una consideración del incremento presupuestal adicional; es cierto que se demanda un presupuesto, pero también quiero hacer de conocimiento de toda la universidad que la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica está trabajando para poder desarrollar el centro de producción y de coproducción con los convenios que tenemos pendientes con la Universidad de China, con el IPEN y también con otras instituciones, que nos permitan generar recursos y tener una enseñanza para nuestros estudiantes en forma integral, tanto académica e investigación, como de responsabilidad social. Reitero mi agradecimiento a las autoridades que están presentes aquí, de la Alta Dirección, del Rectorado, del Vicerrectorado, los Decanos y también invoco el apoyo de todas las facultades de las Ciencias Básicas porque las nuevas carreras son multidisciplinarias y estaremos solicitando su apoyo para poder impartir conocimientos y seguir formando profesionales de primer nivel para el servicio del país, ya que San Marcos es la Decana de América, por lo tanto, debe marcar el hito en las especialidades más relevantes de nuestro medio; en el siglo XX y XXI, con la invasión de tecnologías electrónicas que se está proyectando en todas las áreas del saber humano. En ese aspecto, doy las gracias a todos los que están apoyando y termino afirmando que debemos ser como una comunidad, como una familia, así como denomino a mi facultad, la Familia FIEE, que estamos conformados por docentes, administrativos, estudiantes y egresados; también debemos trabajar de una manera unida en la comunidad FIEE y también en la comunidad sanmarquina. Muchas gracias, muy agradecido, muy buenas tardes.

Señora Rectora: Gracias doctor. Teníamos en Orden del Día todo lo que son los proyectos de inversión en activos con ProInversión, pero lo vamos a dejar para una Sesión Extraordinaria porque el tema es bastante amplio. Solicito la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta sesión. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Siendo la una y veintidós minutos de la tarde, se levanta la sesión. Muchas gracias.

... * ...